



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de noviembre de 2020 por VIDEOCONFERENCIA a través de ZOOM (<http://plenos.getafe.es/sesiones>).

Presidenta:

Doña Sara Hernández Barroso

Secretario:

Don Pedro Bocos Redondo, Secretario General del Pleno

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Socialista

Don Herminio Vico Algaba
Doña María Nieves Sevilla Urbán
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo
Doña María Teresa Mellado Suela
Don Francisco Javier Santos Gómez
Doña Gema Cáceres Martín
Don Ángel Muñoz González
Doña Ángeles García Rodríguez
Don Luis José Domínguez Iglesias
Doña Elisabeth Melo Suárez

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe

Don Carlos González Pereira
Doña Mirene Presas De Castro
Don Antonio José Mesa Garrido
Don Fernando Lázaro Soler
Doña María África Sánchez Marín

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Ciudadanos Getafe

Doña Mónica Cobo Magaña
Don Fernando De Gracia Navío
Don Fernando Álvarez García
Don Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Podemos

Doña Alba Leo Pérez
Doña María Isabel Natividad Espinosa Núñez
Doña Ana Isabel Calcerrada Torrente
Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Concejales asistentes por el Grupo Municipal Vox

Don José Manuel Fernández Testa
Don Ignacio Díaz Lanza

Concejal asistente por el Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso Con Getafe

Don Jesús Pérez Gómez

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta y pública la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1.- INFORME DE LA ALCALDESA PRESIDENTA.

Interviene:
– D.ª Sara Hernández Barroso.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2020.

Por la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 28 de octubre de 2020, previamente distribuida entre los señores Concejales y Concejalas, y no formulándose observación alguna por los asistentes queda aprobada.

3.- DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL “SEGUNDO ANILLO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, TRAMO 7”, PROMOVIDO POR EL CANAL DE ISABEL II.

Vista la propuesta de Resolución de 6 de noviembre de 2020, por la que se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2020 por el que se aprueba definitivamente el PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL “SEGUNDO ANILLO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, TRAMO 7”, promovido por el CANAL DE ISABEL II, S.A. y que ha sido publicado en el BOCM núm. 245 de 8 de octubre de 2020.

Los señores asistentes quedan enterados.

4.- DAR CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SALUD Y CONSUMO SOBRE EL MANIFIESTO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DIABETES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES EL 14 DE NOVIEMBRE.

Vista la propuesta de Resolución de 16 de noviembre de 2020, por lo que el Concejal de Deportes, Salud y Consumo da cuenta al Ayuntamiento Pleno del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria el 11 de noviembre de 2020, sobre el Manifiesto de la Federación Española de Diabetes en el marco de la Celebración del Día Mundial de la Diabetes el 14 de noviembre.

Los señores asistentes quedan enterados.

5.- DAR CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN RELACION A LA PROPUESTA DE LA ALCALDESA SOBRE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN DE LA NEUMONÍA.

Vista la propuesta de Resolución de 13 de noviembre de 2020, por lo que la Alcaldesa da cuenta al Ayuntamiento Pleno del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria el 4 de noviembre de 2020, sobre la adhesión a la campaña mundial de concienciación de la neumonía.

Los señores asistentes quedan enterados.

PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL

6.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA SOBRE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A LA BASE AÉREA DE GETAFE EN CONMEMORACIÓN DE SU CENTENARIO DE SU CREACIÓN (1920- 2020).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 23 de noviembre de 2020; así como la propuesta de referencia de 25 de febrero de 2020.

Interviene:

– D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 26 votos a favor y 1 voto en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad a la Base Aérea de Getafe en su centenario, según lo establecido en el reglamento de Honores y Distinciones en su título III, capítulo 3, artículos 22, 23, 25 y 26.

SEGUNDO.- Dar difusión de este acuerdo plenario en los medios locales.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Ministra de Defensa, al Jefe del Estado Mayor de la Defensa y al Coronel de la Base Aérea de Getafe, Ala 35, al Archivo Municipal y al Departamento de Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Getafe.

7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, CONVIVENCIA Y COOPERACIÓN AL AYUNTAMIENTO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA TOLERANCIA QUE SE CONMEMORA EL 16 DE NOVIEMBRE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 17 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Intervenciones:

- D.ª Nieves Sevilla Urbán.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. José Manuel Fernandez Testa.
- D.ª Alba Leo Pérez.
- D.ª Nieves Sevilla Urbán.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Sumarse al Manifiesto del Día Internacional para la Tolerancia que se conmemora el 16 de noviembre, promovido por el Movimiento contra la Intolerancia cuyo tenor literal es:

Nos dice la UNESCO, en este día 16 de Noviembre, que la Tolerancia ni es indiferencia, ni es indulgencia, y que su significado consiste en el "respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y maneras distintas de manifestar nuestra condición humana" y que las Naciones Unidas se han comprometido a fortalecer la tolerancia mediante el fomento de la comprensión mutua entre las culturas y los pueblos. Este imperativo está en la base de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y es más importante que nunca en esta era en la que el extremismo y la violencia van en aumento y los conflictos se caracterizan por un menosprecio fundamental de la vida humana.

La Declaración de Principios de la UNESCO, asumida por la ONU, nos señala que no debemos equivocarnos y que la Tolerancia "no es lo mismo que concesión, condescendencia o indulgencia y que no significa permitir la injusticia social ni renunciar a las convicciones personales o atemperarlas". Significa que toda persona es libre de adherirse a sus propias convicciones y acepta que los demás se adhieran a las suyas y que "Ante todo, la Tolerancia es una actitud activa de reconocimiento de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los demás. En ningún caso puede utilizarse para justificar el quebrantamiento de estos valores fundamentales. La Tolerancia han de practicarla los individuos, los grupos y los Estados".

Hace pocos días el profesor francés Samuel Paty fue asesinado. Al poco tiempo otro fanático yihadista en Austria causó tres muertos y numerosos heridos. Y aún está en nuestra memoria la tragedia de París, en la discoteca Bataclán recordada por las autoridades francesas. Samuel Paty dedicó su última clase a hablar de igualdad en un contexto de reflexiones sobre la ocupación durante la Segunda Guerra Mundial. Es evidente que compartimos el dolor y conmoción de toda la comunidad educativa que siente que su profesión se ha convertido en una actividad de riesgo, y objetivo potencial de ataque de fanáticos.

Asesinar a un maestro es pretender asesinar la razón, el conocimiento, el pensamiento crítico, la conciencia de pertenencia a la humanidad como identidad común. Las comunidades educativas de toda Europa tienen conciencia de que la intolerancia acecha de manera creciente y amenaza con quebrar la arquitectura de valores que se ha dado esta Europa construida sobre los cimientos del horror de las guerras mundiales y el Holocausto, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos que mandara Educar para la Tolerancia. Estos son los antivirus de todo fanatismo.

En tiempos de banalidad del mal, de polarización, división y fanatismo, donde se vuelve a acabar con la vida de un maestro y se cometen crímenes de odio, hay que significar que lo que quieren es acabar con los valores de libertad, igualdad, fraternidad, tolerancia, laicidad, justicia y solidaridad que fundamentan la Unión Europea. Y frente a la intolerancia no hay más opción que combatir con la educación y la justicia toda forma de odio identitario que alientan proyectos totalitarios. Ahora cuando los extremismos y los fanatismos se desatan en todo lugar, con demasiada frecuencia, nunca ha sido tan necesaria la práctica de la Tolerancia, por lo que debemos afirmarla, defenderla y promoverla, pues como dice su Declaración: "No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La Tolerancia, la virtud por la que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de la guerra por la cultura de la paz"

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a todas las entidades del Consejo Sectorial por la Convivencia de Getafe.

8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN MUJER E IGUALDAD, SOBRE LA APROBACIÓN DEL MANIFIESTO EN RELACIÓN AL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA EN LA ASAMBLEA DEL CONSEJO DE LA MUJER DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 13 de noviembre de 2020; el informe de la Técnica Coordinadora de Mujer e Igualdad de 11 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Intervenciones:

- D.ª Ángeles García Rodríguez.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Carlos González Pereira.
- D.ª Ángeles García Rodríguez.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Manifestar públicamente a través de la lectura del Manifiesto, el compromiso de reforzar la lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones, bajo el lema de este año "Rompamos con las Violencias Machistas" cuyo tenor literal es:

Un año más estamos donde no quisiéramos estar, alzando nuestra voz en las calles para gritar por aquellas que ya no la tienen. Para gritar por aquellas mujeres que han sido asesinadas y sometidas por el mero hecho de ser mujer. En lo que llevamos de año son 37 las víctimas mortales, 1070 desde el año 2003 que comenzaron a tomarse datos. Son mujeres que no pierden sus vidas, que no son halladas muertas, son mujeres asesinadas a manos de sus parejas o ex parejas. Y son muchas más las que también sufren y sufrimos esta violencia que nos discrimina, somete y asesina. En la macro-encuesta de violencia contra la mujer del año 2019 se señala que en España: 1 de cada 2 mujeres han sufrido violencia por ser mujer en el último año. El 38'2% de las mujeres han sufrido una violación fuera de la pareja y en un 99'6% de las ocasiones el agresor de la violencia sexual ha sido un hombre. Además, son un total de 1.678.959 los menores que viven en un hogar donde existe una situación de violencia de género.

La violencia machista asola nuestra sociedad y sólo en nuestras manos, en las de todos y todas, está la palanca que inicie el motor de cambio a una igualdad real y efectiva.

Queremos lanzar un mensaje de tolerancia cero a cualquier tipo de violencia hacia las mujeres. Nosotras no somos ningún colectivo, somos más de la mitad de la población mundial y estamos hartas, cansadas y rabiosas de ser el blanco del patriarcado. Hartas, cansadas y rabiosas de que nos maten, nos humillen, nos mutilen, nos sometan y controlen a través de nuestro cuerpo. Que nos cosifiquen y nos vean como meras vasijas y agujeros que rellenar. La violencia machista va mucho más allá de las muertes que vemos en los medios de comunicación. Esta violencia abraza y recoge todos los sometimientos que sufrimos las mujeres por nuestro sexo, como los acosos, las amenazas, las vejaciones, los techos de cristal, la división sexual en el trabajo, la explotación de los vientres de alquiler... Esto, incluye por supuesto, la prostitución; No puede hablarse de trabajo sexual en ningún momento puesto que no se puede catalogar una forma de violencia como trabajo. En un trabajo vendemos a nuestro empleador nuestra fuerza de

trabajo y nuestro tiempo, en la prostitución es nuestro propio cuerpo el que se vende. Y la compra venta de personas nunca debe ser algo legal ni aceptado por una sociedad que se dice avanzada.

No podemos ni debemos olvidar que esta situación provocada por el Covid-19 ha empeorado también las circunstancias de las mujeres víctima de violencia de género, así como de sus hijos e hijas que se han visto confinadas con sus maltratadores, dificultando aún más su salida de la situación de violencia. Con ellas están también nuestros gritos de lucha y escucha: NO ESTÁS SOLA.

Se debe poner un especial énfasis de protección hacia las niñas, que sufren un índice de vulnerabilidad más alto para ser víctimas de este tipo de violencia. No olvidemos, por ejemplo, que se siguen realizando ablaciones, tanto en nuestro país como en otros muchos lugares.

Es nuestro deber, el de la sociedad en general, garantizar una igualdad entre sexos que erradique la violencia hacia las mujeres. Enseñar a los más jóvenes que sólo a través de la igualdad efectiva y real podemos hablar de una sociedad digna.

Por todo ello, queremos romper con la violencia machista y gritamos:

- Rompe con los asesinatos que día tras días se llevan a alguna compañera.
- Rompe con los anuncios machistas que utilizan y cosifican nuestro cuerpo.
- Rompe con las descalificaciones e infravaloraciones.
- Rompe con las violaciones y las agresiones sexuales.
- Rompe con las pensiones injustas.
- Rompe con las mutilaciones, secuestros y aberraciones con nuestro cuerpo.
- Rompe con la compra de nuestros cuerpos para violarlos.
- Rompe con la falta de coeducación que somete a las niñas y las infravalora.
- Rompe con los piropos que violentan e invaden.
- Rompe con las intimidaciones en la calle.
- Rompe con los roces disimulados en el transporte público.
- Rompe con no compartir los cuidados y las tareas domésticas.
- Rompe con la brecha salarial.
- Rompe con el maltrato psicológico.
- Rompe con la compra de nuestro útero.
- Rompe con las agresiones homófobas a las mujeres.
- Rompe con partidos políticos que niegan la existencia de la violencia de género.
- Rompe con las políticas de recortes en igualdad.
- Rompe con la sociedad patriarcal que oprime y mata a sus mujeres.

- Rompe con el machismo que no nos deja ser completamente libres.

El feminismo es interseccional. Las mujeres somos rurales, negras, asiáticas, caucásicas, lesbianas, ricas, pobres, con estudios y sin ellos, somos mujeres con discapacidad, mujeres con enfermedad mental, somos bisexuales, heterosexuales, urbanas, latinas, migrantes... Las mujeres somos todas y cada una de nosotras, y hasta que todas no seamos totalmente libres, ninguna lo seremos.

Por todo ello, desde el Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad alzamos nuestra voz:

“Rompe con las Violencias Machistas”.

9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, MUJER E IGUALDAD SOBRE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL XXXI ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE 1989.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 13 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Sección de Educación de 16 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Intervenciones:

- D.ª Ángeles García Rodríguez.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Manifiestar públicamente, a través de la lectura de la “Declaración Institucional con motivo del XXXI Aniversario de la Convención de los Derechos del niño y la niña”, su compromiso en continuar desarrollando políticas públicas adecuadas que ayuden a minimizar el impacto de la pandemia en la vida de los niños, niñas y adolescentes, y que contribuyan a su empoderamiento, ayudando a que conozcan sus derechos y garantizándoles el ejercicio de la participación libre y significativa en las decisiones que les conciernen, cuyo tenor literal es el siguiente:

Hace 31 años se firmó la Convención Internacional de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes con el objetivo de hacer un mundo mejor para ellos. Este objetivo, ahora más que nunca, en los duros tiempos que estamos viviendo, debe ser sin excusas el horizonte hacia el que encaminar nuestro rumbo como Ayuntamiento defensor de los derechos de la infancia.

La pandemia ha supuesto para la infancia y la adolescencia encontrarse de un día para otro sin poder ir al colegio o el instituto, tener que permanecer en casa, no poder relacionarse con sus amigos, amigas y familiares en persona. Los niños han visto cómo su vida ha cambiado de forma radical de la noche a la mañana. Su confinamiento es mucho más impactante que el de los adultos. Y más aún si han sufrido la pérdida de algún familiar, amistad, profesor o profesora, alguna persona de la vecindad, ...

Son numerosos los estudios hasta la fecha que coinciden en señalar que el confinamiento para la infancia y las medidas de contención pandémica en general, están produciendo un aumento notable de la vulnerabilidad infantil. La propia ONU prevé que

esta crisis sanitaria irá seguida de una crisis socioeconómica, y provocará un inevitable aumento de la pobreza infantil en el mundo.

Por otro lado, es importante no perder de vista que la pandemia está poniendo en evidencia problemas que ya existían como la brecha digital o la dificultad de muchas familias para acompañar y ayudar a sus hijos e hijas, bien por falta de conocimientos o por falta de tiempo. Debemos seguir apostando por la educación como herramienta fundamental para corregir las desigualdades.

El Ayuntamiento de Getafe ha actuado desde el inicio de la crisis sanitaria para garantizar los derechos de la infancia en aspectos tan fundamentales como la educación, la protección, la pobreza, el desarrollo infantil y su participación. Se han puesto en marcha, y se siguen poniendo, diferentes acciones a lo largo de todo este tiempo. Porque creemos que la infancia debe tener un lugar central en la recuperación y la planificación durante y después de la pandemia.

Desde hace muchos años este Ayuntamiento viene trabajando en pro de hacer realidad la participación de la infancia y la adolescencia en las decisiones locales sobre asuntos que les afectan. Tenemos la suerte de contar con la Comisión de Participación de Infancia y Adolescencia integrada por chicos y chicas del municipio, preocupados por dar visibilidad a sus necesidades y punto de vista como colectivo y como ciudadanos de pleno derecho que son.

Nuestra sociedad analiza la realidad desde un punto de vista adulto, y eso genera la puesta en marcha de propuestas y acciones en aras de una supuesta mayor protección hacia ellos que les roba el discurso y merma su protagonismo, les resta credibilidad y les condena a la invisibilidad social, y a asumir la vulneración cotidiana de sus derechos individuales y colectivos. Y ese no es el camino.

El Comité Internacional de Derechos del Niño recomienda que “los niños deberían comprender lo que sucede y sentir que participan en las decisiones que se están tomando en respuesta a la pandemia”.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Getafe en Pleno, como municipio integrante de la Red de Infancia y Adolescencia, ratifica públicamente su compromiso en continuar desarrollando políticas públicas adecuadas que ayuden a minimizar el impacto de la pandemia en la vida de los niños, niñas y adolescentes, y que contribuyan a su empoderamiento, ayudando a que conozcan sus derechos y garantizándoles el ejercicio de la participación libre y significativa en las decisiones que les conciernen. Porque la infancia es un valor.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA

10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAS MAYORES SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIO DE COLABORACIÓN DE LA RECAUDACION EJECUTIVA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE REALIZADO POR COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 10 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 29 de octubre de 2020; el informe fiscal nº 1116/20 de la Intervención

General Municipal de 10 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Conforme a lo acordado en la sesión de Junta de Portavoces celebrada el 23 de noviembre de 2020, se hará de forma conjunta el debate de los puntos del 10 al 38 del orden del día.

Intervenciones:

- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Fernando Lázaro Soler.
- D. Herminio Vico Algaba.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 2 votos en contra y 10 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A. y con cargo a la aplicación presupuestaria: 2020 93201 22708, denominada "Serv. Recaudación a favor de la Entidad. Gestión Tributaria",

Interesado	Factura nº RUF	Concepto	Importe €
Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A.	013-19-015 20190118086329	Servicios Complementarios de colaboración con la recaudación ejecutiva. 06/11/19 al 05/12/19	102.403,30
Coordinadora de Gestión de Ingresos, S.A.	013-20-001 2020016200654	Servicios Complementarios de colaboración con la recaudación ejecutiva. 06/12/19 al 10/12/19	1.918,07
Total			104.321,37

11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR LA FACTURA DE LA FUNDACIÓN GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL POR IMPORTE DE 1.184,20 € CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DEL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE NOVIEMBRE DE 2019.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 12 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 26 de octubre de 2020; el informe fiscal nº 1136/20 de la Intervención General Municipal de 11 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla a favor de FUNDACIÓN, GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL y con cargo a la aplicación presupuestaria: 92421 22799, denominada "OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMPRESAS Y PROFESIONALES. PARTICIPACIÓN CIUDADANA",

NºFRA/Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE
Nº FACTURA Nº F- 26119 RUF 2019/19660	Horas de Servicio de de Dinamización del Proceso de Presupuestos Participativos en el municipio de Getafe (expte. 4/16), correspondientes al mes de noviembre de 2019.	1.184.20 €
IMPORTE TOTAL		1.184.20 €

12.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE GETAFE FACTURADO POR VIAS Y CONSTRUCCIONES SA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 A 16 DE OCTUBRE DE 2019 POR IMPORTE TOTAL DE 513.899,85 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 6 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 16 de octubre de 2020; los informes fiscales nº 1083/20 y 1092/20 de la Intervención General Municipal ambos de 4 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.

- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación que se detalla a favor de VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

APLICACIÓN PRESUP. OPER. CONT.	FACTURA / RUF	IMPORTE
153 22 21000 Reparación, mantenimiento y conservación infraestructuras y bienes naturales. Mantenimiento RC. 220200022420 123.085,17 € AD.220189000310 390.814,68 €	23609380000 F/2020/662	513.899,85 €

13.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACTURADO POR COMERCIALIZADORA REGULADA GAS&POWER, SA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 POR IMPORTE TOTAL DE 207,29 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la proposición de referencia de 24 de octubre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 5 de octubre de 2020; el informe fiscal nº 991/20 de la Intervención General Municipal de 21 de octubre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de COMERCIALIZADORA REGULADA GAS&POWER, SA, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

13301 22100 denominada "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. TRÁFICO". OPERACIÓN RC 220200023306

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2018/15881 FS17137000321472	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/10/18 AL 25/10/18	5,12 €
F/2018/15883 FS17137000419104	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/10/18 AL 25/10/18	3,85 €
Total		8,97 €

16501 22100 denominada "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBRADO PÚBLICO". OPERACIÓN RC 220200023307

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2018/15879 FS17137000269723	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/10/18 AL 25/10/18	118,62 €
F/2018/15880 FS17137000353873	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/10/18 AL 25/10/18	18,09 €
F/2018/15882 FS17137000419959	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/10/18 AL 25/10/18	42,36 €
Total		179,07 €

32300 22100 denominada "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA". OPERACIÓN RC 220200023308

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2018/15878 FS17137000251064	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/10/18 AL 25/10/18	0,11 €
Total		0,11 €

92061 22100 denominada "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS GENERALES". OPERACIÓN RC 220200023309

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2018/15877 FS17137000217149	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/10/18 AL 25/10/18	19,14 €
Total		19,14 €

Aplic. Presup.	Importe	Operación RC
13301 22100	8,97 €	220200023306
16501 22100	179,07 €	220200023307
32300 22100	0,11 €	220200023308
92061 22100	19,14 €	220200023309
Total		207,29 €

14.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL FACTURADO POR COMERCIALIZADORA REGULADA GAS&POWER, SA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019 POR IMPORTE TOTAL DE 1.092,00.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 11 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 23 de septiembre de 2020; los informes fiscales nº 700/20 y 1126/20 de la Intervención General Municipal de 5 de agosto y 10 de noviembre de 2020 respectivamente; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla a favor de COMERCIALIZADORA REGULADA GAS&POWER, SA, con cargo a la aplicación presupuestaria que se relaciona:

32300 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA" OPERACIÓN RC 220200021872

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/1743 FE20137002800015	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. FACTURADO DEL 25/11/19 AL 16/12/19	1.092,00 €
Total		1.092,00 €

15.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL FACTURADO POR NATURGY IBERIA S.A., CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2018 POR IMPORTE TOTAL DE 4.754,40 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 16 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 24 de septiembre de 2020; el informe fiscal nº 1160/20 de la Intervención General Municipal de 13 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de NATURGY IBERIA S.A, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

32300 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA". Operación RC 220200022392

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/2210 FE19321286998737 OPA 220190046816	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/10/18 AL 12/12/18	12,05 €
F/2019/2231 FE19321286824592 OPA 220190046817	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/11/18 AL 17/12/18	1.993,34 €
F/2019/2787 FE19321286304453 OPA 220190046818	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 17/10/18 AL 14/12/18	1.842,83 €
F/2019/2788 FE19321286191880 OPA 220190046819	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/10/18 AL 17/12/18	906,18 €
Total		4.754,40 €

Aplic. Pres.	Importe Total	Documento RC
32300 22102	4.754,40 €	220200022392
Total	4.754,40 €	

16.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACTURADO POR CURENERGÍA COMERCIALIZADORA ÚLTIMO RECURSO CORRESPONDIENTE AL PERIODO EJERCICIOS 2018 Y 2019 POR IMPORTE TOTAL DE 39.848,81 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 12 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 24 de septiembre de 2020; el informe fiscal nº 1152/20 de la Intervención General Municipal de 11 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de CURENERGÍA COMERCIALIZADORA ÚLTIMO RECURSO, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

16501 22100 denominada "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBRADO PÚBLICO". OPERACIÓN RC 220200022108

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/8647 09181227030011972	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	167,16 €
F/2020/8648 09181227030012030	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 25/12/18	142,88 €

F/2020/8649 09190130030012854	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/12/18 AL 26/01/19	520,43 €
F/2020/8650 09190130030012853	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 27/01/19	431,90 €
F/2020/8653 09190130030012878	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	429,77 €
F/2020/8654 09190130030012830	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 30/12/18	277,34 €
F/2020/8655 09190130030012841	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 27/01/19	170,80 €
F/2020/8656 09181227030011995	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 24/12/18	172,53 €
F/2020/8659 09190130030012857	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 27/01/19	174,53 €
F/2020/8661 09181227030011982	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	137,40 €
F/2020/8662 09190130030012852	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	158,10 €
F/2020/8666 09181227030012003	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 20/12/18	194,85 €
F/2020/8667 09181227030012036	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 25/12/18	64,32 €
F/2020/8668 09190130030012842	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 27/01/19	243,19 €

F/2020/8670 09181227030012005	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	174,88 €
F/2020/8675 09181227030012026	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 25/12/18	101,64 €
F/2020/8676 09190130030012837	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 27/01/19	370,51 €
F/2020/8677 09181227030011997	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	64,38 €
F/2020/8679 09190130030012875	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	156,05 €
F/2020/8680 09181227030012019	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 24/12/18	207,99 €
F/2020/8682 09181227030011981	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	112,63 €
F/2020/8685 09190130030012838	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 30/12/18	275,41 €
F/2020/8687 09190130030012824	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 27/01/19	454,03 €
F/2020/8688 09181227030012020	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 20/12/18	190,44 €
F/2020/8690 09181227030012004	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	175,10 €
F/2020/8691 09181227030011985	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	63,55 €

F/2020/8692 09190130030012828	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 27/01/19	516,02 €
F/2020/8693 09190130030012890	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 24/12/18	388,41 €
F/2020/8694 09181227030011996	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	277,86 €
F/2020/8695 09181227030012023	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 24/12/18	117,50 €
F/2020/8698 09181227030012002	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 20/12/18	176,03 €
F/2020/8699 09181227030011978	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	8,65 €
F/2020/8700 09190130030012839	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 27/01/19	354,25 €
F/2020/8703 09181227030012008	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	75,40 €
F/2020/8704 09190130030012834	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 27/01/19	23,75 €
F/2020/8708 09181227030011974	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	190,72 €
F/2020/8709 09181227030011983	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	130,21 €
F/2020/8710 09181227030012025	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 25/12/18	134,35 €

F/2020/8711 09190130030012876	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	189,51 €
F/2020/8713 09190130030012836	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 27/01/19	308,56 €
F/2020/8715 09190130030012866	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	202,00 €
F/2020/8717 09190130030012867	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 27/01/19	469,33 €
F/2020/8718 09190130030012835	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 27/01/19	451,26 €
F/2020/8721 09181227030012029	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 24/12/18	116,91 €
F/2020/8722 09181227030011986	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	98,74 €
F/2020/8724 09190130030012865	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 27/01/19	474,47 €
F/2020/8725 09181227030011980	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	166,58 €
F/2020/8726 09190130030012894	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/12/18 AL 26/01/19	384,71 €
F/2020/8727 09181227030012013	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	156,47 €
F/2020/8729 09181227030012011	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	98,59 €

F/2020/8731 09181227030012021	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 25/12/18	198,56 €
F/2020/8732 09190130030012883	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 20/12/18	177,16 €
F/2020/8734 09190130030012877	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 30/12/18	340,59 €
F/2020/8735 09190130030012874	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 27/01/19	423,67 €
F/2020/8736 09190130030012936	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/18 AL 31/12/18	595,61 €
F/2020/8737 09190227030011610	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/01/19 AL 24/02/19	392,69 €
F/2020/8738 09190130030012892	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 27/01/19	577,62 €
F/2020/8739 09190227030011599	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 24/02/19	170,33 €
F/2020/8740 09190130030012870	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 27/01/19	203,11 €
F/2020/8741 09190130030012829	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	264,08 €
F/2020/8743 09181227030011984	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 25/12/18	272,03 €
F/2020/8744 09190130030012872	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 27/01/19	341,95 €

F/2020/8745 09190130030012909	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 30/12/18	124,76 €
F/2020/8746 09190227030011596	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 24/02/19	250,86 €
F/2020/8747 09190130030012938	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/18 AL 31/12/18	41,47 €
F/2020/8748 09190130030012902	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 25/12/18	159,39 €
F/2020/8749 09190130030012937	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/18 AL 31/12/18	399,94 €
F/2020/8750 09190227030011581	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 24/02/19	325,42 €
F/2020/8751 09181227030012042	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 24/12/18	84,43 €
F/2020/8752 09190130030012897	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 27/01/19	300,37 €
F/2020/8754 09190227030011621	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 01/02/19	623,40 €
F/2020/8755 09190227030011609	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 24/02/19	336,45 €
F/2020/8756 09190227030011611	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 24/02/19	573,12 €
F/2020/8757 09190227030011592	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 24/02/19	321,86 €

F/2020/8758 09190130030012900	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/12/18 AL 25/01/19	373,08 €
F/2020/8759 09190130030012920	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/18 AL 23/01/19	42,34 €
F/2020/8760 09190227030011584	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 24/02/19	388,26 €
F/2020/8761 09190130030012918	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 25/12/18	165,76 €
F/2020/8762 09190227030011628	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 24/02/19	199,18 €
F/2020/8763 09190130030012933	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/18 AL 31/12/18	85,92 €
F/2020/8764 09190429100000038	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/12/18 AL 26/12/18	12,40 €
F/2020/8765 09190227030011595	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/12/18 AL 01/02/19	501,87 €
F/2020/8766 09190130030012939	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/18 AL 31/12/18	284,17 €
F/2020/8767 09190130030012896	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 27/01/19	397,67 €
F/2020/8768 09190227030011598	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 24/02/19	116,26 €
F/2020/8769 09190227030011630	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 24/02/19	292,12 €

F/2020/8770 09190130030012910	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 27/01/19	263,15 €
F/2020/8771 09190227030011586	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/12/18 AL 01/02/19	505,40 €
F/2020/8772 09190130030012916	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 26/12/18	240,55 €
F/2020/8773 09190227030011612	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 24/02/19	130,11 €
F/2020/8774 09190227030011649	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 24/02/19	431,85 €
F/2020/8775 09190328030012030	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 06/02/19 AL 06/03/19	201,72 €
F/2020/8776 09190227030011666	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 24/02/19	187,10 €
F/2020/8777 09190227030011664	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/12/18 AL 01/02/19	246,10 €
F/2020/8779 09190227030011597	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 24/02/19	534,06 €
F/2020/8781 09190130030012919	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 27/01/19	490,88 €
F/2020/8782 09190227030011594	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 24/02/19	265,86 €
F/2020/8783 09190130030012903	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 27/01/19	473,05 €

F/2020/8786 09190227030011620	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 24/02/19	339,02 €
F/2020/8787 09190227030011593	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 24/02/19	227,00 €
F/2020/8788 09190130030012922	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/12/18 AL 07/01/19	253,14 €
F/2020/8789 09190227030011634	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/02/19 AL 24/02/19	243,09 €
F/2020/8790 09190227030011676	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 20/01/19 AL 19/02/19	28,64 €
F/2020/8791 09190227030011695	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/12/18 AL 31/01/19	73,51 €
F/2020/8792 09190227030011689	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/12/18 AL 31/01/19	360,20 €
F/2020/8795 09190130030012901	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 27/01/19	421,15 €
F/2020/8796 09190130030012934	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/18 AL 31/12/18	205,06 €
F/2020/8797 09190227030011590	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 24/02/19	19,70 €
F/2020/8798 09190130030012917	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/12/18 AL 27/01/19	502,16 €
F/2020/8799 09190130030012921	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/18 AL 20/01/19	34,36 €

F/2020/8800 09190227030011622	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 24/02/19	333,40 €
F/2020/8801 09190227030011618	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/01/19 AL 21/02/19	570,52 €
F/2020/8803 09190328030012015	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/02/19 AL 01/03/19	325,61 €
F/2020/8805 09190227030011675	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/12/18 AL 27/01/19	644,20 €
F/2020/8806 09190328030012042	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/01/19 AL 28/02/19	548,21 €
F/2020/8807 09190227030011652	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 24/02/19	284,80 €
F/2020/8808 09190227030011677	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/01/19 AL 06/02/19	273,54 €
F/2020/8809 09190328030012028	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/01/19 AL 24/02/19	32,91 €
F/2020/8810 09190227030011665	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/02/19 AL 24/02/19	147,03 €
F/2020/8811 09190227030011653	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 24/02/19	216,21 €
F/2020/8813 09190328030012012	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/01/19 AL 25/02/19	505,33 €
F/2020/8816 09190328030012018	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/01/18 AL 25/02/19	26,73 €

F/2020/8818 09190227030011635	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 01/02/19	578,04 €
F/2020/8819 09190328030012043	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/01/19 AL 28/02/19	57,91 €
F/2020/8820 09190328030012037	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/01/19 AL 28/02/19	118,40 €
F/2020/8821 09190227030011633	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/12/18 AL 01/02/19	474,42 €
F/2020/8823 09190227030011688	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/12/18 AL 31/01/19	152,27 €
F/2020/8824 09190227030011645	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/01/19 AL 24/02/19	614,20 €
F/2020/8825 09190227030011656	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/01/19 AL 24/02/19	290,87 €
F/2020/8826 09190227030011696	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/12/18 AL 31/01/19	498,31 €
F/2020/8827 09190227030011672	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 24/02/19	364,91 €
F/2020/8828 09190227030011657	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 24/02/19	301,53 €
F/2020/8829 09190328030012021	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/02/19 AL 01/03/19	400,40 €
F/2020/8831 09190328030012022	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 01/03/19	171,34 €

F/2020/8832 09190227030011650	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/01/19 AL 24/02/19	273,30 €
F/2020/8833 09190429100000039	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/12/18 AL 28/01/19	31,51 €
F/2020/8834 09190227030011658	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 24/02/19	335,46 €
F/2020/8835 09190328030012038	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/01/19 AL 28/02/19	282,97 €
F/2020/8836 09190227030011673	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/12/18 AL 01/02/19	321,73 €
F/2020/8838 09190328030012027	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 26/02/19	525,54 €
F/2020/8839 09190227030011674	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/02/19 AL 24/02/19	166,60 €
F/2020/8840 09190227030011637	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/12/18 AL 01/02/19	618,84 €
F/2020/8841 09190328030012023	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/02/19 AL 01/03/19	440,36 €
F/2020/8842 09190328030012044	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/01/19 AL 28/02/19	377,51 €
F/2020/8843 09190328030012029	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/01/19 AL 26/02/19	367,05 €
Total		39.848,81 €

Aplic. Presup.	Importe	Operación RC
16501 22100	39.848,81 €	220200022108
Total	39.848,81 €	

17.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACTURADO POR IBERDROLA CLIENTES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO EJERCICIOS 2017 Y 2018 POR IMPORTE TOTAL DE 44.501,74 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 12 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 24 de septiembre de 2020; el informe fiscal nº 1148/20 de la Intervención General Municipal de 11 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de IBERDROLA CLIENTES, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

13301 22100 denominada "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. TRÁFICO". OPERACIÓN RC 220200021937

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/8584 21181227030017495	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 13/12/18	9,68 €
F/2020/8589 21181227030017538	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/11/18 AL 13/12/18	23,20 €
F/2020/8590 21181227030017497	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 13/12/18	29,78 €
F/2020/8593 21181227030017526	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 13/12/18	10,09 €

F/2020/8594 21181227030017492	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 13/12/18	7,43 €
F/2020/8600 21181227030017490	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 13/12/18	40,31 €
F/2020/8625 21181227030017896	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/10/18 AL 26/11/18	45,99 €
F/2020/8627 21181227030017537	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/10/18 AL 30/11/18	71,38 €
F/2020/8633 21181227030017539	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 13/12/18	9,58 €
F/2020/8635 21181227030017493	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 13/12/18	14,28 €
F/2020/8637 21181227030017499	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/11/18 AL 13/12/18	6,41 €
F/2020/8644 21181227030017498	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/10/18 AL 30/11/18	17,82 €
F/2020/8658 21181227030017529	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 13/12/18	12,77 €
F/2020/8660 21181227030017565	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/10/18 AL 01/12/18	71,37 €
F/2020/8663 21181227030017573	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 14/12/18	13,89 €
F/2020/8665 21181227030017513	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/10/18 AL 27/11/18	43,73 €
F/2020/8669 21190130030017895	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 10/12/18	16,93 €
F/2020/8672 21181227030017561	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/10/18 AL 01/12/18	47,42 €
F/2020/8681 21181227030017572	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 14/12/18	30,76 €
F/2020/8686 21181227030017562	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 14/12/18	16,12 €

F/2020/8689 21181227030017897	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/11/18 AL 15/12/18	22,74 €
F/2020/8697 21181227030017574	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 14/12/18	8,23 €
F/2020/8701 21181227030017553	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 14/12/18	15,39 €
F/2020/8705 21181227030017564	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 14/12/18	12,74 €
F/2020/8706 21181227030017923	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/11/18 AL 15/12/18	25,77 €
F/2020/8707 21181227030017922	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/10/18 AL 30/11/18	55,49 €
F/2020/8712 21181227030017566	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 14/12/18	23,26 €
F/2020/8716 21190130030017892	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/11/18 AL 13/12/18	2,19 €
F/2020/8719 21190130030017896	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. TRÁFICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/12/18 AL 13/12/18	3,91 €

Total

708,66 €

15322 22100 denominada "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. MANTENIMIENTO". OPERACIÓN RC 220200021938

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/8597 21181227030017919	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/11/18 AL 15/12/18	37,78 €
F/2020/8602 21181227030017508	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 13/12/18	36,41 €
F/2020/8614 21181227030017563	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/11/18 AL 14/12/18	41,95 €
F/2020/8619 21181227030017478	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/10/18 AL 30/11/18	82,69 €

F/2020/8623 21181227030017920	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/10/18 AL 30/11/18	31,97 €
F/2020/8624 21181227030017475	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/11/18 AL 13/12/18	179,95 €
F/2020/8632 21181227030017921	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/11/18 AL 15/12/18	15,49 €
F/2020/8636 21181227030017918	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/10/18 AL 30/11/18	50,17 €
F/2020/8638 21181227030017466	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 13/12/18	103,15 €
F/2020/8640 21181227030017479	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/11/18 AL 13/12/18	17,32 €
F/2020/8671 21181227030017536	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. FUENTES PÚBLICAS. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/11/18 AL 13/12/18	27,07 €
Total		623,95 €

16501 22100 denominada "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBRADO PÚBLICO". OPERACIÓN RC 220200021939

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/8494 21181227030017463	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/10/18 AL 01/12/18	510,50 €
F/2020/8495 21181227030017520	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 13/12/18	167,26 €
F/2020/8496 21181227030017515	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/10/18 AL 01/12/18	479,23 €
F/2020/8497 21181227030017518	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 13/12/18	204,54 €
F/2020/8498 21181227030017516	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 13/12/18	166,45 €

F/2020/8499 21181227030017477	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 13/12/18	10,96 €
F/2020/8500 21181227030017511	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/10/18 AL 30/11/18	911,51 €
F/2020/8502 21181227030017530	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 13/12/18	201,14 €
F/2020/8503 21181227030017524	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 13/12/18	72,25 €
F/2020/8505 21181227030017470	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/10/18 AL 01/12/18	445,81 €
F/2020/8507 21181227030017512	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/11/18 AL 13/12/18	327,72 €
F/2020/8510 21181227030017464	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 13/12/18	168,37 €
F/2020/8511 21181227030017517	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/10/18 AL 01/12/18	527,14 €
F/2020/8512 21181227030017482	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 13/12/18	176,10 €
F/2020/8513 21181227030017504	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 13/12/18	288,79 €
F/2020/8515 21181227030017503	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/10/18 AL 01/12/18	867,11 €
F/2020/8517 21181227030017505	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 13/12/18	86,31 €

F/2020/8518 21181227030017500	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/10/18 AL 01/12/18	469,69 €
F/2020/8519 21181227030017489	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 13/12/18	95,48 €
F/2020/8520 21181227030017509	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/10/18 AL 27/11/18	29,73 €
F/2020/8521 21181227030017469	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/11/18 AL 13/12/18	287,63 €
F/2020/8522 21181227030017523	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/10/18 AL 01/12/18	215,02 €
F/2020/8523 21181227030017519	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/10/18 AL 01/12/18	482,38 €
F/2020/8524 21181227030017488	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/10/18 AL 01/12/18	276,40 €
F/2020/8525 21181227030017485	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 13/12/18	166,17 €
F/2020/8526 21181227030017471	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 13/12/18	191,99 €
F/2020/8527 21181227030017514	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 13/12/18	505,13 €
F/2020/8528 21181227030017486	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 13/12/18	367,89 €
F/2020/8529 21181227030017480	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 13/12/18	212,21 €

F/2020/8530 21181227030017467	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/11/18 AL 13/12/18	271,66 €
F/2020/8531 21181227030017527	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 13/12/18	159,72 €
F/2020/8532 21181227030017487	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 13/12/18	82,05 €
F/2020/8533 21181227030017484	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 13/12/18	183,40 €
F/2020/8537 21181227030017584	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/11/18 AL 10/12/18	330,75 €
F/2020/8538 21181227030017559	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 14/12/18	209,98 €
F/2020/8539 21181227030017582	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 21/10/18 AL 26/11/18	384,83 €
F/2020/8540 21181227030017533	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/11/18 AL 13/12/18	404,97 €
F/2020/8541 21181227030017569	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 14/12/18	96,28 €
F/2020/8542 21181227030017558	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/11/18 AL 14/12/18	202,30 €
F/2020/8543 21181227030017535	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 13/12/18	580,53 €
F/2020/8544 21181227030017501	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 13/12/18	167,31 €

F/2020/8545 21181227030017465	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 13/12/18	983,44 €
F/2020/8547 21181227030017548	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/11/18 AL 14/12/18	677,67 €
F/2020/8549 21181227030017570	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 14/12/18	54,76 €
F/2020/8551 21181227030017713	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/11/18 AL 15/12/18	67,97 €
F/2020/8552 21181227030017578	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 02/12/18 AL 14/12/18	242,23 €
F/2020/8553 21181227030017577	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/10/18 AL 02/12/18	686,03 €
F/2020/8554 21181227030017580	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 14/12/18	144,23 €
F/2020/8555 21181227030017549	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/10/18 AL 01/12/18	659,14 €
F/2020/8556 21181227030017483	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/10/18 AL 01/12/18	474,99 €
F/2020/8557 21181227030017502	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 13/12/18	244,70 €
F/2020/8558 21181227030017468	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 29/10/18 AL 30/11/18	673,85 €
F/2020/8559 21181227030017481	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 13/12/18	151,10 €

F/2020/8560 21181227030017554	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 14/12/18	197,34 €
F/2020/8561 21181227030017717	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/11/18 AL 15/12/18	548,92 €
F/2020/8562 21181227030017550	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 14/12/18	219,55 €
F/2020/8564 21181227030017714	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/10/18 AL 30/11/18	334,52 €
F/2020/8565 21181227030017540	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 13/12/18	517,96 €
F/2020/8566 21181227030017585	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/12/18 AL 14/12/18	40,04 €
F/2020/8567 21181227030017712	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/10/18 AL 30/11/18	139,90 €
F/2020/8569 21181227030017560	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 14/12/18	234,72 €
F/2020/8570 21181227030017532	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 16/11/18 AL 13/12/18	337,53 €
F/2020/8571 21181227030017579	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 14/12/18	257,73 €
F/2020/8572 21181227030017583	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/11/18 AL 15/12/18	211,56 €
F/2020/8573 21181227030017552	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 14/12/18	190,35 €

F/2020/8574 21181227030017568	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/10/18 AL 01/12/18	229,38 €
F/2020/8575 21181227030017718	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/10/18 AL 30/11/18	971,51 €
F/2020/8576 21181227030017545	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 14/12/18	618,19 €
F/2020/8577 21181227030017715	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/11/18 AL 15/12/18	146,13 €
F/2020/8578 21181227030017716	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/10/18 AL 30/11/18	1.563,49 €
F/2020/8579 21181227030017581	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 22/11/18 AL 15/12/18	22,87 €
F/2020/8580 21181227030017544	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 14/12/18	489,74 €
F/2020/8581 21181227030017534	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/11/18 AL 13/12/18	381,72 €
F/2020/8582 21181227030017555	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 14/12/18	150,22 €
F/2020/8585 21181227030017719	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/11/18 AL 15/12/18	403,00 €
F/2020/8621 21181227030017721	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/11/18 AL 15/12/18	280,91 €
F/2020/8657 21181227030017720	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/10/18 AL 30/11/18	646,01 €

F/2020/8702 21190130030017898	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 19/11/18 AL 15/12/18	23,05 €
F/2020/8723 21190130030017894	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ALUMBRADO PÚBLICO. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 13/12/18	11.733,16 €
Total		37.934,30 €

32300 22100 denominada "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA". OPERACIÓN RC 220200021940

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/8599 21181227030017658	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/11/18 AL 14/12/18	318,01 €
F/2020/8603 21181227030017671	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/11/18 AL 14/12/18	265,35 €
F/2020/8604 21181227030017670	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/11/18 AL 14/12/18	226,11 €
F/2020/8610 21181227030017669	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 08/12/18 AL 14/12/18	58,30 €
F/2020/8612 21181227030017668	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/11/18 AL 08/12/18	216,23 €
F/2020/8613 21181227030017895	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/12/18 AL 15/12/18	39,22 €
F/2020/8641 21181227030017894	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 11/11/18 AL 10/12/18	246,27 €
Total		1.369,49 €

33301 22100 denominada "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EQUIPAMIENTOS CULTURALES". OPERACIÓN RC 220200021941

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2020/8588 21181227030017531	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. CULTURA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/11/18 AL 13/12/18	60,34 €

F/2020/8609 21181227030017476	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. CULTURA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 13/12/18	54,75 €
Total		115,09 €

92061 22100 denominada "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. SERVICIOS GENERALES". OPERACIÓN RC 220200021942

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2019/1704 21190130100000126	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/17 AL 31/12/17	30,14 €
F/2020/8548 21181227030017496	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/11/18 AL 13/12/18	7,62 €
F/2020/8550 21181227030017672	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/11/18 AL 09/12/18	119,56 €
F/2020/8563 21181227030017665	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/12/18 AL 14/12/18	42,12 €
F/2020/8568 21181227030017663	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 08/11/18 AL 10/12/18	30,58 €
F/2020/8583 21181227030017667	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/12/18 AL 14/12/18	9,78 €
F/2020/8586 21181227030017661	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/11/18 AL 09/12/18	34,46 €
F/2020/8587 21181227030017891	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/12/18 AL 15/12/18	24,72 €
F/2020/8591 21181227030017522	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 13/12/18	64,96 €
F/2020/8592 21181227030017543	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 14/12/18	3,21 €
F/2020/8595 21181227030017556	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 14/12/18	31,02 €
F/2020/8596 21181227030017525	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/11/18 AL 13/12/18	106,81 €

F/2020/8598 21181227030017666	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/11/18 AL 09/12/18	53,69 €
F/2020/8601 21181227030017893	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/12/18 AL 15/12/18	43,40 €
F/2020/8605 21181227030017673	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/12/18 AL 14/12/18	25,06 €
F/2020/8606 21181227030017541	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/10/18 AL 01/12/18	47,87 €
F/2020/8607 21181227030017659	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/11/18 AL 09/12/18	486,88 €
F/2020/8608 21181227030017571	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/11/18 AL 14/12/18	33,44 €
F/2020/8611 21181227030017551	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 14/12/18	27,16 €
F/2020/8615 21181227030017474	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 30/11/18 AL 14/12/18	30,66 €
F/2020/8616 21181227030017473	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 24/10/18 AL 30/11/18	104,14 €
F/2020/8617 21181227030017660	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/12/18 AL 14/12/18	74,33 €
F/2020/8618 21181227030017472	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 13/12/18	15,95 €
F/2020/8620 21181227030017491	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 13/12/18	2,32 €
F/2020/8622 21181227030017664	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 12/11/18 AL 09/12/18	192,24 €
F/2020/8626 21181227030017892	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/11/18 AL 10/12/18	292,09 €
F/2020/8628 21181227030017521	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 26/11/18 AL 13/12/18	6,61 €
F/2020/8629 21181227030017567	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 14/12/18	21,88 €

F/2020/8630 21181227030017557	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 14/12/18	11,11 €
F/2020/8631 21181227030017506	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 13/12/18	150,44 €
F/2020/8634 21181227030017510	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 13/12/18	294,48 €
F/2020/8639 21181227030017542	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 01/12/18 AL 14/12/18	18,25 €
F/2020/8642 21181227030017547	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 02/12/18 AL 14/12/18	146,75 €
F/2020/8643 21181227030017546	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 31/10/18 AL 02/12/18	438,63 €
F/2020/8645 21181227030017662	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 09/12/18 AL 14/12/18	5,75 €
F/2020/8646 21181227030017575	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 14/12/18	55,53 €
F/2020/8664 21181227030017528	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 25/11/18 AL 13/12/18	2,75 €
F/2020/8678 21190130030017893	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 15/11/2018 AL 13/12/18	19,00 €
F/2020/8683 21181227030017507	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/11/18 AL 13/12/18	263,74 €
F/2020/8684 21181227030017890	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 07/11/18 AL 09/12/18	113,99 €
F/2020/8714 21190130030017974	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 10/12/18 AL 14/12/18	267,13 €
Total		3.750,25 €
TOTAL IMPORTES		44.501,74 €

Aplic. Presup.	Importe	Operación RC
13301 22100	708,66 €	220200021937
15322 22100	623,95 €	220200021938
16501 22100	37.934,30 €	220200021939
32300 22100	1.369,49 €	220200021940
33301 22100	115,09 €	220200021941
92061 22100	3.750,25 €	220200021942
Total	44.501,74 €	

18.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL FACTURADO POR IBERDROLA CLIENTES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO EJERCICIOS 2016 Y 2017 POR IMPORTE TOTAL DE 1.704,72 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 12 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 9 de octubre de 2020; el informe fiscal nº 1151/20 de la Intervención General Municipal de 11 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de IBERDROLA CLIENTES, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

32300 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA". OPERACIÓN RC 220200023314

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2018/836 20161028030533079	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/08/16 AL 12/09/16	105,20 €
F/2018/838 20160929030491898	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 28/06/16 AL 26/08/16	234,28 €

F/2018/840 20161129030509620	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27/08/16 AL 27/10/16	205,57 €
F/2018/841 20161129030509499	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/09/16 AL 13/10/16	105,83 €
F/2018/842 20161129030509500	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 14/10/16 AL 11/11/16	388,30 €
F/2018/843 20161129030509501	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 13/09/16 AL 13/10/16	105,83 €
Total		1.145,01 €

92061 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES". OPERACIÓN RC 220200023315

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2017/18900 20171030030633950	SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO DEL 23/08/17 AL 20/09/17	559,71 €
Total		559,71 €
TOTAL IMPORTES		1.704,72 €

Aplic. Presup.	Suma de Importe	Operación RC
32300 22102	1.145,01 €	220200023314
92061 22102	559,71 €	220200023315
Total general	1.704,72 €	

19.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL FACTURADO POR GAS NATURAL SERVICIOS SA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 POR IMPORTE TOTAL DE 125,84 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 12 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 9 de octubre de 2020; el informe fiscal nº 1147/20 de la Intervención General Municipal de 11 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondiente a las facturas que a continuación se detallan a favor de GAS NATURAL SERVICIOS SA con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:

32300 22102 denominada "SUMINISTRO DE GAS. C.ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA". Operación RC 220200023316

Relación de facturas e importes:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
F/2018/10728 FE18321269293504 OPA 220180047655	SUMINISTRO DE GAS. ENSEÑANZA. PERIODO DE LA REALIZACIÓN DEL GAS- TO DEL 15/05/18 AL 14/06/18	125,84 €
Total		125,84 €

Total facturas de Gasto

Aplic. Pres.	Importe Total	Documento RC
32300 22102	125,84 €	220200023316
Total	125,84 €	

20.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR PARA EL ESTABLECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RELATIVA A LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019, POR IMPORTE TOTAL DE 1.624.713,93.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 15 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 29 de octubre de 2020; el informe fiscal nº 1082/20 de la Intervención General Municipal de 5 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

El Reconocimiento extrajudicial y en consecuencia la autorización, disposición y Reconocimiento de una obligación en favor de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR PARA EL ESTABLECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, con cargo a la aplicación presupuestaria 162.21.225.02 denominada “Tributos de las entidades locales. Gestión Residuos Sólidos Urbanos”, por importe total de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.624.713,93 €) y con retenciones de crédito con número de operación 220200016899, 220200027244 y 220200018577, según el siguiente detalle por cantidades y conceptos:

Mes	Concepto/ OPA/ RC	Importe	Recargo	Total a reconocer
Complementaria 2015	Cuota anual complementaria ejercicio 2015 Referencia: 1600000437. Se reclama únicamente el recargo de apremio OPA:220180043826 RC. 220200016899	34.611,40	3.461,14	3.461,14
Complementaria 2017	Cuota complementaria anual ejercicio 2016 Referencia: 1700002134 OPA 220180043826 RC. 220200016899	35.331,80	3.533,18	38.864,98
Complementaria 2018	Cuota complementaria anual ejercicio 2017 Referencia: 1800000453 OPA 220180043826 RC. 220200016899	90.926,88	9.092,69	100.019,57
Octubre 2017	Eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Referencia: 1700001971 . OPA 220180043832 RC. 220200016899	60.058,25	6.005,83	66.064,08
Noviembre 2017	Eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Referencia: 1700002052 OPA 220180043832 RC. 220200016899	57.463,00	5.746,30	63.209,30

Diciembre 2017	Eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Referencia: 1800000033 OPA 220180043832 RC. 220200016899	60.618,00	6.061,80	66.679,80
Enero 2018	Eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Referencia: 1800000666 OPA. 20180043827 RC. 220200016899	60.670,50	6.067,05	66.737,55
Febrero 2018	Eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Referencia: 1800000752 OPA. 20180043827 RC. 220200016899	52.752,25	5.275,23	58.027,48
Marzo 2018	Eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Referencia: 1800000863 OPA. 20180043827 RC. 220200016899	59.362,50	5.936,25	65.298,75
Abril 2018	Eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Referencia: 1800001251 OPA. 20180043827 RC. 220200016899	58.540,00	5.854,00	64.394,00
Mayo 2018	Eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Referencia: 1800001336 OPA. 20180043827 RC. 220200016899	62.692,00	6.269,20	68.961,20
Junio 2018	Eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Referencia: 1800001417 OPA. 20180043831 RC. 220200016899	63.000,50	6.300,05	69.300,55
Julio 2018	Eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Referencia: 1800001858 OPA. 20180043828 RC. 220200016899	57.032,50	5.703,25	62.735,75
Agosto 2018	Eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Referencia: 1800002127.63 OPA. 20180043829 RC. 220200016899	48.144,50		48.144,50
Septiembre 2018	Eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Referencia: 1800002355.20 OPA. 20180043830 RC. 220200016899	57.889,75		57.889,75
TOTAL RC 220200016899.....				899.788,40

Mes	Concepto /OPA /RC	Importe	Recargo	Total a reconocer
Agosto 2018	Eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Referencia: 1800002080 Únicamente pendiente el importe de recargo RC. 220200027244	48.144,50	4.814,45	4.814,45
Septiembre 2018	Eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Referencia: 1800002308 Únicamente pendiente el importe de recargo RC. 220200027244	57.889,75	5.788,98	5.788,98
Octubre 2018	Eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Referencia: 1800002425 RC. 220200027244	61.452,00	6.145,20	67.597,20
Noviembre 2018	Eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Referencia: 1800002582 RC. 220200027244	60.486,00	6.048,60	66.534,60
TOTAL R.C. 220200027244.....				144.735,23

21.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA QUE PRESENTA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL, POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES REALIZADOS EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE DE 2019 A DICIEMBRE DE 2019, FACTURADOS POR LA UTE MANTENIMIENTO GETAFE, POR IMPORTE DE 131.729,89 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 19 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de servicio de Planificación y Gestión Económica de 3 de noviembre de 2020; el informe fiscal nº 1201 de la Intervención General Municipal de 18 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, a favor de UTE MANTENIMIENTO GETAFE, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias también detalladas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA RC	Nº FACTURA / Nº R.U.F. / FECHA	IMPORTES (€)	
		FACTURA	SUMA
132 00 212.00 REP. MANT. Y CONSERV. EDIF. Y OTRAS CONSTR. GASTOS FUNCIONA- MIENTO SEGURIDAD RC. 220200035557	Emit – 240 F/2020/9029 Octubre 2019	2.090,06	2.338,28
	Emit – 241 F/2020/9030 noviembre 2019	248,22	
323 21 212.00 REP. MANT. Y CONSERV. EDIF. Y OTRAS CONSTR. CONSERVACIÓN CEN- TROS ESCOLARES RC. 220200035558	Emit -236 F/2019/16353 Septiembre 2019	43.216,01	89.494,51.-
	Emit – 249 F/2020/12956 Octubre 2019	23.957,46	
	Emit – 245 F/2020/9034 Noviembre 2019	22.321,04	
333.01.212.00 REP. MANT.Y CONSERV. EDIF. Y OTRAS. CONSTR. EQUIP. CULTURALES RC. 220200035559	Emit – 242 F/2020/9031 octubre 2019	336,80	740,99.-
	Emit – 243 F/2020/9032 noviembre 2019	404,19	
933.11.212.00 REP. MANT.Y CONSERV. EDIF. Y OTRAS CONSTR. EDIFICIOS MUNICIPALES RC. 220200035587	Emit – 248 F/2020/9094 Octubre 2019	28.449,29	39.156,11
	Emit – 247 F/2020/9036 noviembre 2019	5.909.79	
	Emit – 239 F/2020/9028 1 al 11 diciembre2019	4.797.03	
IMPORTE TOTAL FACTURAS			131.729,89

22.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y JUVENTUD SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE TAQUILLA FACTURADO POR MANANTIAL DE IDEAS, S.L. CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2018, POR IMPORTE TOTAL DE 2.848,21 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 12 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 26 de octubre de 2020; el informe fiscal nº 1137/20 de la Intervención General Municipal de 11 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor MANANTIAL IDEAS S.L. con cargo a la aplicación presupuestaria 33401.22799 denominada "OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. DIFUSIÓN CULTURAL":

Nº FACTURA - FECHA - CONCEPTO - RC	TOTAL IVA/i
Nº factura: Rect-Emit-61 Nº RUF: 2018/18672 Fecha registro RUF: 30/11/2018 Fecha factura: 23/11/2018 Gestión venta de entradas: octubre y noviembre 2018 Nº OPERACIÓN RC: 220200022183	2.848,21 €

23.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CUOTA DE COMUNIDAD DE LOCAL POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE TERESA DE CALCUTA 8 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2018 POR IMPORTE TOTAL DE 624,36 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 21 de octubre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 24 de septiembre de 2020; el informe fiscal nº 994/20 de la Intervención General Municipal de 21 de octubre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría 22 votos a favor y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes al recibo que a continuación se detalla a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE TERESA DE CALCUTA 8 y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior",

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROVEEDOR OPERACIÓN CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
920.51.212.00	CDAD PROP TERESA DE CALCUTA 8 RC 220200017606	Recibo Nº 0003/18 de 26/08/2019 F/2019/14762 correspondiente a la cuota de comunidad del año 2018.	624,36 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51.212.00 REP. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. RÉGIMEN INTERIOR			624,36 €

24.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CUOTA DE COMUNIDAD, CONSUMO DE AGUA Y SEGURO DE FINCA DE LOCAL POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE AVENIDA DE LOS ANGELES 22 CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS DE 2018 Y 2019 POR IMPORTE TOTAL DE 670,04 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 26 de octubre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 6 de octubre de 2020; el informe fiscal nº 1018/20 de la Intervención General Municipal de 26 de octubre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría 22 votos a favor y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes al recibo que a continuación se detalla a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE AVENIDA DE LOS ANGELES 22 y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior",

Nº FRA/Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE
RECIBO Nº 01/2020 (06/08/2020) F/2020/10112	cuota de comunidad del año de 2019 del LOCAL 3	270,32 €
RECIBO Nº 03/2020 (06/08/2020) F/2020/10114	Seguro de la finca del ejercicio 2019 correspondiente al LOCAL 3	206,62 €

RECIBO Nº 05/2020 (06/08/2020) F/2020/10115	Lectura de agua de noviembre 2018 correspondiente al LOCAL 3	30,17 €
RECIBO Nº 06/2020 (06/08/2020) F/2020/10116	Lectura de agua de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre 2019	162,93 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51.212.00 REP. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. RÉGIMEN INTERIOR RC 220200022386		670,04 €

25.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CUOTA DE COMUNIDAD DE LOCAL POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE MAESTRO ARBOS 15 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2019 POR IMPORTE TOTAL DE 649,44 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 6 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 19 de octubre de 2020; el informe fiscal nº 1087/20 de la Intervención General Municipal de 4 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría 22 votos a favor y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes al recibo que a continuación se detalla a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE MAESTRO ARBOS 15 con y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior",

Nº FRA/ Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE
Nº 1/2019 de 31/07/2019 F/2020/12118	correspondiente a cuota comunidad 2019	649,44 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51.212.00 REP. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. RÉGIMEN INTERIOR RC 220200027301		649,44 €

26.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR DERRAMAS Y CUOTAS DE COMUNIDAD DE LOCAL POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE GALICIA 10 CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS DE 2017 Y 2018 POR IMPORTE TOTAL DE 1.146,20 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 11 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 26 de octubre de 2020; el informe fiscal nº 1133/20 de la Intervención General Municipal de 11 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría 22 votos a favor y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes al recibo que a continuación se detalla a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE GALICIA 10 y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51.212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior",

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TERCERO	FACTURA	IMPORTE
920.51.212.00	CP GALICIA 10 RC 220200017607	Recibo nº LOCAL/2/2017 D de 07/10/2019 F/2019/16420 correspondiente a derrama de local de abril a diciembre del ejercicio 2017	201,20 €
920.51.212.00	CP GALICIA 10 RC 220200017607	Recibo nº LOCAL/2/2018 D de 07/10/2019 F/2019/16422 correspondiente a derrama de local de enero a marzo del ejercicio 2018	60,75 €
920.51.212.00	CP GALICIA 10 RC 220200017607	Recibo nº LOCAL/2/2018 D 2 de 30/10/2019 F/2019/16463 correspondiente a derrama de local de abril del ejercicio 2018	20,25 €

920.51.212.00	CP GALICIA 10 RC 220200017607	Recibo nº LOCAL/2/2018 07/10/2019 F/2019/16421 correspondiente a cuota comunidad de local del ejercicio 2018	864 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51.212.00 REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. RÉGIMEN INTERIOR			1.146,20 €

27.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CUOTA DE COMUNIDAD DE LOCAL POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE SANTA BARBARA 17 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2018 POR IMPORTE TOTAL DE 820,96 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 11 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 26 de octubre de 2020; el informe fiscal nº 1132/20 de la Intervención General Municipal de 11 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría 22 votos a favor y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes al recibo que a continuación se detalla a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE SANTA BARBARA 17 y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior",

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROVEEDOR OPERACIÓN CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
920.51.212.00	CDAD PROP SANTA BARBARA 17 RC 220200017608	Nº R-1049 de 23/10/2019 F/2019/17238 co- rrespondiente a la cuota de comunidad del año 2018.	820,96 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51.212.00 REP. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. RÉGIMEN INTERIOR			820,96 €

28.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CUOTA DE COMUNIDAD DE LOCAL POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE AVENIDA ROCINANTE 4 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2018 POR IMPORTE TOTAL DE 587,64 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 11 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 26 de octubre de 2020; el informe fiscal nº 1134/20 de la Intervención General Municipal de 11 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría 22 votos a favor y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes al recibo que a continuación se detalla a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE AVENIDA ROCINANTE 4 y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior",

APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA	PROVEEDOR OPERACIÓN CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
920.51.212.00	CDAD PROP AVDA ROCINANTE 4 RC 220200001900	Factura Nº ROAY29102019 de 29/10/2019 F/2019/16464 correspondiente a la cuota de comunidad del año 2018.	587,64 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51.212.00 REP. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. RÉGIMEN INTERIOR			587,64 €

29.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CUOTA DE COMUNIDAD DE LOCAL POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE MAESTRO CHUECA 4 CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS DE 2016, 2017, 2018 Y 2019 POR IMPORTE TOTAL DE 11.148,74 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 19 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de servicio de Planificación y Gestión

Económica de 30 de octubre de 2020; el informe fiscal nº 1192 de la Intervención General Municipal de 18 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría 22 votos a favor y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE MAESTRO CHUECA 4 y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior",

NºFRA/Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE
Recibo Nº 3/2016 de 24/01/2020 F/2020/1329	Cuota comunidad local correspondiente a los meses de junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016 y gastos de devolución de recibos.	1.380,02 €
Recibo Nº 2/2017 de 24/01/2020 F/2020/1330	Cuota comunidad local correspondiente al ejercicio 2017 y gastos de devolución de recibos.	3.264,72 €
Recibo Nº 2/2018 de 24/01/2020 F/2020/1331	Cuota comunidad local correspondiente al ejercicio 2018.	3.252,00 €
Recibo nº 1/2019 (31/07/2020) F/2020/12114	Cuota comunidad local correspondiente al ejercicio 2019.	3.252,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 920.51 212.00 REP. MANT.Y CONSERV. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC. RÉGIMEN INTERIOR RC 220200031628		11.148,74 €

30.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR EL SUMINISTRO PRENSA POR DIRPUBLI S.L. CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2019 POR IMPORTE DE 1.493,78 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 27 de octubre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 30 de septiembre de 2020; el informe fiscal nº 1021/20 de la Intervención General

Municipal de 26 de octubre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de DIRPUBLI, S.L. y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51.220.01 denominada "Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones. Régimen Interior.

NºFRA/Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE
FACTURA Nº 19-044441 de fecha 8/10/2019 RUF F/2019/15381 RC 220200001546	Suministro de prensa correspondiente al mes de septiembre de 2019	368,61 €
FACTURA Nº 19-049426 de fecha 7/11/2019 RUF F/2019/17165 RC 220200001546	Suministro de prensa correspondiente al mes de octubre de 2019	387,08 €
FACTURA Nº 19-054344 de fecha 10/12/2019 RUF F/2019/18209 RC 220200001546	Suministro de prensa correspondiente al mes de noviembre de 2019	371,05 €
FACTURA Nº 19-059292 de fecha 31/12/2019 RUF F/2020/562 RC 220200022387	Suministro de prensa correspondiente al mes de diciembre de 2019	367,04 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51.220.01 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. RÉGIMEN INTERIOR		1.493,78 €

31.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, POR SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES FACTURADO POR VODAFONE ONO S.A.U., CORRESPONDIENTE A LOS MESES DICIEMBRE DE 2019 A JUNIO DE 2020 POR IMPORTE DE 108.017,91 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 21 de octubre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 25 de septiembre de 2020; el informe fiscal nº 996/20 de la Intervención General Municipal de 21 de octubre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de VODAFONE ONO S.A.U., y con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria.

APLIC. PRESUPUESTARIA	Nº FRA/RUF	CONCEPTO	IMPORTE
920.51 213.00	AA20-000000050 01/01/2020 F/2020/1556 RC nº 220200016916	LOTE 1: Equipo y despliegue. (DICIEMBRE 2019)	15.431,13 €
920.51 213.00	AA20-000001472 01/02/2020 F/2020/1558 RC nº 220200016916	LOTE 1: Equipo y despliegue. (ENERO 2020)	15.431,13 €
920.51 213.00	AA20-000002126 01/03/2020 F/2020/2913 RC nº 220200016916	LOTE 1: Equipo y despliegue. (FEBRERO 2020)	15.431,13 €
920.51 213.00	AA20-000003378 01/04/2020 F/2020/3971 RC nº 220200016916	LOTE 1: Equipo y despliegue. (MARZO 2020)	15.431,13 €
920.51 213.00	AA20-000004178 01/05/2020 F/2020/6221 RC nº 220200016916	LOTE 1: Equipo y despliegue. (ABRIL 2020)	15.431,13 €
920.51 213.00	AA20-000004960 01/06/2020 F/2020/6350 RC nº 220200016916	LOTE 1: Equipo y despliegue. (MAYO 2020)	15.431,13 €
920.51 213.00	AA20-000005942 01/07/2020 F/2020/7447	LOTE 1: Equipo y despliegue. (JUNIO 2020)	15.431,13 €

	RC nº 220200016916	
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51 213.00 Rep. Mant. Y Conser. Maquinaria, Instal. Técnicas y Utillaje. Régimen Interior.		108.017,91 €

32.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR EL ALQUILER DE VEHÍCULOS POR LEASEPLAN SERVICIOS S.A. CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO Y DE JULIO A DICIEMBRE DE 2019 POR IMPORTE DE 25.593,75 €

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 10 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 19 de octubre de 2020; el informe fiscal nº 1081/20 de la Intervención General Municipal de 6 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de LEASEPLAN SERVICIOS S.A. y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51.204.00, denominada "Arrendamiento Material de Transporte. Régimen Interior",

NºFRA/Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE
50003300 (21/03/2019) F/2019/4519 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 8574KLW del mes de enero de 2019.	393,25 €
50003301 (21/03/2019) F/2019/4523 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 8578KLW del mes de enero de 2019.	393,25 €
50003295 (21/03/2019) F/2019/4515 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 6507KLV del mes de enero de 2019.	411,45 €

50003296 (21/03/2019) F/2019/4514 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4335KNC del mes de enero de 2019.	411,45 €
50003297 (21/03/2019) F/2019/4511 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4369KNC del mes de enero de 2019.	411,45 €
50003298 (21/03/2019) F/2019/4520 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4373KNC del mes de enero de 2019.	411,45 €
50003299 (21/03/2019) F/2019/4521 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4377KNC del mes de enero de 2019.	411,45 €
50003307 (21/03/2019) F/2019/4518 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 8574KLW del mes de febrero de 2019.	393,25 €
50003308 (21/03/2019) F/2019/4513 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 8578KLW del mes de febrero de 2019.	393,25 €
50003302 (21/03/2019) F/2019/4522 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 6507KLV del mes de febrero de 2019.	411,45 €
50003303 (21/03/2019) F/2019/4516 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4335KNC del mes de febrero de 2019.	411,45 €
50003304 (21/03/2019) F/2019/4512 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4369KNC del mes de febrero de 2019.	411,45 €
50003305 (21/03/2019) F/2019/4510 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4373KNC del mes de febrero de 2019.	411,45 €
50003306 (21/03/2019) F/2019/4517 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4377KNC del mes de febrero de 2019.	411,45 €
57411532 (31/03/2019) F/2019/4930 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 8574KLW del mes de marzo de 2019.	393,25 €
57411533 (31/03/2019) F/2019/4933	Alquiler furgoneta 8578KLW del mes de marzo de 2019.	393,25 €

RC 220200016915		
57411527 (31/03/2019) F/2019/4927 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 6507KLV del mes de marzo de 2019.	411,45 €
57411528 (31/03/2019) F/2019/4928 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4335KNC del mes de marzo de 2019.	411,45 €
57411529 (31/03/2019) F/2019/4929 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4369KNC del mes de marzo de 2019.	411,45 €
57411530 (31/03/2019) F/2019/4931 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4373KNC del mes de marzo de 2019.	411,45 €
57411531 (31/03/2019) F/2019/4932 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4377KNC del mes de marzo de 2019.	411,45 €
57456272 (31/07/2019) F/2019/11776 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 8574KLW del mes de julio de 2019.	393,25 €
57456273 (31/07/2019) F/2019/11778 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 8578KLW del mes de julio de 2019.	393,25 €
57456267 (31/07/2019) F/2019/11770 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 6507KLV del mes de julio de 2019.	411,45 €
57456268 (31/07/2019) F/2019/11773 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4335KNC del mes de julio de 2019.	411,45 €
57456269 (31/07/2019) F/2019/11769 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4369KNC del mes de julio de 2019.	411,45 €
57456270 (31/07/2019) F/2019/11772 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4373KNC del mes de julio de 2019.	411,45 €
57456271 (31/07/2019) F/2019/11775 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4377KNC del mes de julio de 2019.	411,45 €
57466507 (31/08/2019)	Alquiler furgoneta 8574KLW del mes de agosto de 2019.	393,25 €

F/2019/12488 RC 220200016915		
57466508 (31/08/2019) F/2019/12485 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 8578KLW del mes de agosto de 2019.	393,25 €
57466502 (31/08/2019) F/2019/12487 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 6507KLV del mes de agosto de 2019.	411,45 €
57466503 (31/08/2019) F/2019/12486 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4335KNC del mes de agosto de 2019.	411,45 €
57466504 (31/08/2019) F/2019/12489 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4369KNC del mes de agosto de 2019.	411,45 €
57466505 (31/08/2019) F/2019/12484 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4373KNC del mes de agosto de 2019.	411,45 €
57466506 (31/08/2019) F/2019/12490 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4377KNC del mes de agosto de 2019.	411,45 €
57478927 (30/09/2019) F/2019/15139 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 8574KLW del mes de septiembre de 2019.	393,25 €
57478928 (30/09/2019) F/2019/15138 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 8578KLW del mes de septiembre de 2019.	393,25 €
57478922 (30/09/2019) F/2019/15144 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 6507KLV del mes de septiembre de 2019.	411,45 €
57478923 (30/09/2019) F/2019/15143 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4335KNC del mes de septiembre de 2019.	411,45 €
57478924 (30/09/2019) F/2019/15142 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4369KNC del mes de septiembre de 2019.	411,45 €
57478925 (30/09/2019) F/2019/15140 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4373KNC del mes de septiembre de 2019.	411,45 €

57478926 (30/09/2019) F/2019/15141 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4377KNC del mes de septiembre de 2019.	411,45 €
57490574 (31/10/2019) F/2019/16455 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 8574KLW del mes de octubre de 2019.	393,25 €
57490575 (31/10/2019) F/2019/16457 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 8578KLW del mes de octubre de 2019.	393,25 €
57490569 (31/10/2019) F/2019/16454 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 6507KLV del mes de octubre de 2019.	411,45 €
57490570 (31/10/2019) F/2019/16456 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4335KNC del mes de octubre de 2019.	411,45 €
57490571 (31/10/2019) F/2019/16459 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4369KNC del mes de octubre de 2019.	411,45 €
57490572 (31/10/2019) F/2019/16453 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4373KNC del mes de octubre de 2019.	411,45 €
57490573 (31/10/2019) F/2019/16458 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4377KNC del mes de octubre de 2019.	411,45 €
57502186 (30/11/2019) F/2019/17885 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 8574KLW del mes de noviembre de 2019.	393,25 €
57502187 (30/11/2019) F/2019/17883 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 8578KLW del mes de noviembre de 2019.	393,25 €
57502181 (30/11/2019) F/2019/17879 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 6507KLV del mes de noviembre de 2019.	411,45 €
57502182 (30/11/2019) F/2019/17881 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4335KNC del mes de noviembre de 2019.	411,45 €
57502183 (30/11/2019) F/2019/17880	Alquiler furgoneta 4369KNC del mes de noviembre de 2019.	411,45 €

RC 220200016915		
57502184 (30/11/2019) F/2019/17884 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4373KNC del mes de noviembre de 2019.	411,45 €
57502185 (30/11/2019) F/2019/17882 RC 220200016915	Alquiler furgoneta 4377KNC del mes de noviembre de 2019.	411,45 €
57514077 (31/12/2019) F/2020/16 RC 220200022391	Alquiler furgoneta 8574KLW del mes de diciembre de 2019.	393,25 €
57514078 (31/12/2019) F/2020/17 RC 220200022391	Alquiler furgoneta 8578KLW del mes de diciembre de 2019.	393,25 €
57514072 (31/12/2019) F/2020/12 RC 220200022391	Alquiler furgoneta 6507KLV del mes de diciembre de 2019.	411,45 €
57514073 (31/12/2019) F/2020/15 RC 220200022391	Alquiler furgoneta 4335KNC del mes de diciembre de 2019.	411,45 €
57514074 (31/12/2019) F/2020/11 RC 220200022391	Alquiler furgoneta 4369KNC del mes de diciembre de 2019.	411,45 €
57514075 (31/12/2019) F/2020/13 RC 220200022391	Alquiler furgoneta 4373KNC del mes de diciembre de 2019.	411,45 €
57514076 (31/12/2019) F/2020/14 RC 220200022391	Alquiler furgoneta 4377KNC del mes de diciembre de 2019.	411,45 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2020/920.51.204.00 "Arrendamiento Material de Transporte. Régimen Interior."		25.593,75 €

33.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIO DE REPROGRAFIA FACTURADO POR RICOH ESPAÑA, S.L.U. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE 2018 A NOVIEMBRE DE 2019 POR IMPORTE DE 2.329,80 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 11 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 26 de octubre de 2020; el informe fiscal nº 1139/20 de la Intervención

General Municipal de 11 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de RICOH ESPAÑA, S.L.U. y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51.213.00, denominada "Reparación, mant. Y conserv. Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Régimen Interior",

Nº FRA/RUF	CONCEPTO	IMPORTE
940056450 de 08/01/2020 F/2020/277	Copias realizadas en los equipos NRG A070 y MP4001 durante el mes de octubre de 2018	208,19 €
940056442 de 08/01/2020 F/2020/282	Copias realizadas en los equipos NRG A070 y MP4001 durante el mes de noviembre de 2018	242,07 €
940056451 de 08/01/2020 F/2020/278	Copias realizadas en los equipos NRG A070 y MP4001 durante el mes de diciembre de 2018	221,77 €
940056440 de 08/01/2020 F/2020/272	Copias realizadas en los equipos NRG A070 y MP4001 durante el mes de enero de 2019	190,50 €
940056449 08/01/2020 F/2020/276	Copias realizadas en los equipos NRG A070 y MP4001 durante el mes de febrero de 2019	146,95 €
940056446 08/01/2020 F/2020/281	Copias realizadas en los equipos NRG A070 y MP4001 durante el mes de marzo de 2019	195,09 €
940056445 08/01/2020 F/2020/283	Copias realizadas en los equipos NRG A070 y MP4001 durante el mes de abril de 2019	152,56 €
842528424 de 20/06/2019 F/2019/9233	Copias realizadas en los equipos NRG A070 y MP4001 durante el mes de mayo de 2019	181,17 €
842573559 de 21/07/2019	Copias realizadas en los equipos NRG A070 y MP4001 durante el mes de junio de 2019	161,93 €

F/2019/11066		
842616642 de 21/08/2019 F/2019/12411	Copias realizadas en los equipos NRG A070 y MP4001 durante el mes de julio de 2019	110,51 €
842651842 DE 22/09/2019 F/2019/15077	Copias realizadas en los equipos NRG A070 y MP4001 durante el mes de agosto de 2019	94,04 €
842696577 de 22/10/2019 F/2019/16275	Copias realizadas en los equipos NRG A070 y MP4001 durante el mes de septiembre de 2019	148,16 €
842736508 21/11/2019 F/2019/17416	Copias realizadas en los equipos NRG A070 y MP4001 durante el mes de octubre de 2019	150,79 €
842777146 21/12/2019 F/2019/19709	Copias realizadas en los equipos NRG A070 y MP4001 durante el mes de noviembre de 2019	126,07 €
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51 213.00 Rep. Mant. Y Conser. Maquinaria, Instal. Técnicas y Utillaje. Régimen Interior. RC 220200023280		2.329,80 €

34.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE FACTURADO POR SOLRED S.A. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2020 POR UN IMPORTE DE 23.387,19 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 11 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 28 de octubre de 2020; el informe fiscal nº 1138/20 de la Intervención General Municipal de 11 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor

de SOLRED S.A. y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.61.221.03, denominada "Combustible y carburantes. Servicios Generales"

NºFRA/Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE
K K000024601 (31/07/2020) F/2020/8987	Suministro de combustible del mes de julio de 2020.	8.385,45 €
K K000025949 (31/08/2020) F/2020/10489	Suministro de combustible del mes de agosto de 2020.	7.169,38 €
K K000027516 (30/09/2020) F/2020/12002	Suministro de combustible del mes de septiembre de 2020.	7.832,36 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2020/920.61.221.03 "Combustible y carburantes". RC 220200016918		23.387,19 €

35.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FACTURADO POR OFIPAPEL CENTER S.L. CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2019 POR IMPORTE DE 15.044,08 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 19 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de servicio de Planificación y Gestión Económica de 30 de octubre de 2020; el informe fiscal nº 1198 de la Intervención General Municipal de 18 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de OFIPAPEL CENTER S.L., y con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 920.61.222.00: denominada "Material de Oficina. Régimen Interior" y 920.51.625.00 denominada "Invers. Nuevo Mobiliario. Régimen Interior." Existen RC de 15 de junio de 2020 nº 220200013302 y nº 220200013303 por importe de 7.109,60 € y 7.934,48 €, respectivamente y a la vista del informe fiscal nº 1198/20 de la Intervención General Municipal de 18 de noviembre de 2020.

APLICACIÓN PRESUPUESTA-	NÚM. DE FAC-TURA/RUF	CONCEPTO	IMPORTE
920.51.625.00	EMIT 10183 (30/05/2020) F/2020/6353	Correspondiente suministro de Material de oficina de inversión del mes de Octubre.	4.439,90 €
	EMIT 10184 (30/05/2020) F/2020/6356	Correspondiente suministro de Material de oficina de inversión del mes de Noviembre.	3.494,58 €
920.51.220.00	EMIT 10181 (11/05/2020) F/2020/6354	Correspondiente suministro de Material de Oficina del mes de Diciembre.	7.109,60 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51.625.00 "Invers. Nuevo Mobiliario. Régimen Interior." RC 220200013303			7.934,48 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51.220.00 "Material de Oficina. RÉGIMEN INTERIOR" RC 220200013302			7.109,60 €
Total."			15.044,08 €

36.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE POR SIERVAS DE SAN JOSÉ, S.L. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2015 Y DE DICIEMBRE 2016 A NOVIEMBRE DE 2018 POR IMPORTE DE 11.190,53 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 19 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de servicio de Planificación y Gestión Económica de 3 de noviembre de 2020; el informe fiscal nº 1200 de la Intervención General Municipal de 18 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría 17 votos a favor, 5 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de SIERVAS DE SAN JOSE, S.L., y con cargo a la aplicación presupuestaria que se detalla a continuación:

Nº FRA/RUF	CONCEPTO	IMPORTE
Rect-Emit 31705 (06/03/2017) F/2017/2742	Correspondiente al suministro de lavandería del mes de Diciembre de 2015.	340,68 €
Emit- 011701 (02/03/2017) F/2017/2319	Correspondiente al suministro de lavandería del mes de diciembre de 2016.	262,16 €
Emit- 31703 (02/03/2017) F/2017/2332	Correspondiente al suministro de lavandería del mes de enero de 2017.	321,37 €
Emit- 31704 (02/03/2017) F/2017/2333	Correspondiente al suministro de lavandería del mes de febrero de 2017.	392,60 €
10-17-01 (03/10/2017) F/2017/17214	Correspondiente al suministro de lavandería del mes de marzo de 2017.	342,41 €
10-17-02 (03/10/2017) F/2017/17213	Correspondiente al suministro de lavandería del mes de abril de 2017	730,13 €
10-17-03 (03/10/2017) F/2017/17211	Correspondiente al suministro de lavandería del mes de mayo de 2017.	235,66 €
10-17-04 03/10/2017 F/2017/17212	Correspondiente al suministro de lavandería del mes de junio de 2017.	252,39 €
10-17-05 03/10/2017 F/2017/17210	Correspondiente al suministro de lavandería del mes de julio de 2017.	337,67 €
10-17-06 03/10/2017 F/2017/17215	Correspondiente al suministro de lavandería del mes de agosto de 2017.	107,45 €
10-17-07 03/10/2017 F/2017/17216	Correspondiente al suministro de lavandería del mes de septiembre de 2017.	1.492,76 €
11-17-02 06/11/2017 F/2017/19925	Correspondiente al suministro de lavandería del mes de octubre de 2017.	363,87 €
12-17-02 11/12/2017 F/2017/21441	Correspondiente al suministro de lavandería del mes de noviembre de 2017.	376,79 €
01-18-01 08/01/2018 F/2018/933	Correspondiente al suministro de lavandería del mes de diciembre de 2017.	293,24 €
02-18-02 12/02/2018	Correspondiente al suministro de lavandería del mes de enero de 2018.	324,63 €

F/2018/2750		
03-18-03 05/03/2018 F/2018/4288	Correspondiente al suministro de lavandería del mes de febrero de 2018.	397,03 €
04-18-01 02/04/2018 F/2018/5351	Correspondiente al suministro de lavandería del mes de marzo de 2018.	326,42 €
05-18-01 30/04/2018 F/2018/6885	Correspondiente al suministro de lavandería del mes de abril de 2018.	278,83 €
06-18-01 05/06/2018 F/2018/8981	Correspondiente al suministro de lavandería del mes de mayo de 2018.	61,75 €
07-18-01 10/07/2018 F/2018/10582	Correspondiente al suministro de lavandería del mes de mayo-junio de 2018.	599,33 €
08-18-03 06/08/2018 F/2018/11475	Correspondiente al suministro de lavandería del mes de julio de 2018.	329,11 €
09-18-02 06/09/2018 F/2018/13488	Correspondiente al suministro de lavandería del mes de agosto de 2018.	247,92 €
10-18-01 04/10/2018 F/2018/14567	Correspondiente al suministro de lavandería del mes de septiembre de 2018.	2.174,68 €
11-18-01 05/11/2018 F/2018/17456	Correspondiente al suministro de lavandería del mes de octubre de 2018.	449,31 €
12-18-01 03/12/2018 F/2018/19736	Correspondiente al suministro de lavandería del mes de noviembre de 2018.	152,34 €
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51 227.00 Limpieza y aseo. Régimen Interior. RC 220200027307		11.190,53 €

37.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, POR SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES FACTURADO POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU-TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU, EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS CXLIII. CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE DE 2012, DE DICIEMBRE 2012 A ABRIL 2013 Y 18/5/15 A 17/5/15 POR IMPORTE DE 37.649,88.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 19 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de servicio de Planificación y Gestión Económica de 30 de octubre de 2020; el informe fiscal nº 1193 de la Intervención Gene-

ral Municipal de 19 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU-TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU, EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS CXLIII. y con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria.

Nº FRA/RUF	CONCEPTO	IMPORTE
UFDZ1707000004 24/07/2017 F/2017/16219	18/5/15 1 17/6/15 INFRAESTRUCTURA Y SERV. TELEFONIA, L10 CONSUMO AD 220149000312	22.472,64
90G4UT070057 12/06/2017 F/2017/9933	ENERO 2012 INFRAESTRUCTURA Y SERV. TELEFONIA, L11 ACCESO INTERNET NAVEG AD220119000259	998,28 €
90G4UT070055 12/06/2017 F/2017/9932	FEBR.2012 INFRAESTRUCTURA Y SERV. TELEFONIA, L11 ACCESO INTERNET NAVEG AD220119000259	998,28 €
90G4UT070056 12/06/2017 F/2017/9925	MARZO 2012 INFRAESTRUCTURA Y SERV. TELEFONIA, L11 ACCESO INTERNET NAVEG AD220119000259	998,28 €
90G4UT070052 12/06/2017 F/2017/9935	ABRIL 2012 INFRAESTRUCTURA Y SERV. TELEFONIA, L11 ACCESO INTERNET NAVEG AD220119000259	998,28 €
90G4UT070054 12/06/2017 F/2017/9928	MAYO 2012 INFRAESTRUCTURA Y SERV. TELEFONIA, L11 ACCESO INTERNET NAVEG AD220119000259	998,28 €
90G4UT070051 12/06/2017 F/2017/9927	JUNIO 2012 INFRAESTRUCTURA Y SERV. TELEFONIA, L11 ACCESO INTERNET NAVEG AD220119000259	998,28 €
90G4UT070053 12/06/2017 F/2017/9924	JULIO 2012 INFRAESTRUCTURA Y SERV. TELEFONIA, L11 ACCESO INTERNET NAVEG AD220119000259	998,28 €
90G4UT070060 12/06/2017 F/2017/9929	AGOSTO 2012 INFRAESTRUCTURA Y SERV. TELEFONIA, L11 ACCESO INTERNET NAVEG AD220119000259	1.023,66 €

90G4UT070058 12/06/2017 F/2017/9931	SEPT.2012 INFRAESTRUCTURA Y SERV. TELEFONIA, L11 ACCESO INTERNET NAVEG AD220119000259	1.023,66 €
90G4UT070059 12/06/2017 F/2017/9926	OCTUB.2012 INFRAESTRUCTURA Y SERV. TELEFONIA, L11 ACCESO INTERNET NAVEG AD220119000259	1.023,66 €
90G4UT070045 05/06/2017 F/2017/9637	DICIEMBRE 2012, INFRAEST.Y SERV. TELE- FONIA, L11 ACCESOS A INTERNET PARA NAVEGACION	1.023,66 €
90G4UT070047 05/06/2017 F/2017/9654	ENERO 2013 INFRAESTRUCTURA Y SERV. TELEFONIA, L11 ACCESOS A INTERNET PARA NAVEGACION	1.023,66 €
90G4UR 90G4UR070003 22/06/2017 F/2017/10135	FEBR.2013, INFRAESTRUCTURA Y SERV. TELEFONIA, L11 ACCESOS A INTERNET PARA NAVEGACION	1.023,66 €
90G4UT070046 05/06/2017 F/2017/9655	MARZO 2013 INFRAESTRUCTURA Y SERV. TELEFONIA, L11 ACCESOS A INTERNET PARA NAVEGACION	1.023,66 €
90G4UR 90G4UR070004 22/06/2017 F/2017/10136	ABRIL 2013, INFRAESTRUCTURA Y SERV. TELEFONIA, L11 ACCESOS A INTERNET PARA NAVEGACION	1.023,66 €
TOTAL.		37.649,88 €
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.61.222.00 Servicios de Telecomunicaciones. Servicios Generales. RC nº 220200016919		22.472,64 €
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.61.222.03 Comunicaciones Informáticas. Servicios Generales. RC nº 220200016921		15.177,24 €

38.- PROPOSTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, POR SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES FACTURADO POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU-TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU, EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS DXXXIV. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 25 DE JULIO DE 2018 AL 31 DE ENERO DE 2019 POR IMPORTE DE 143.269,62 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 19 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de servicio de Planificación y Gestión Económica de 3 de noviembre de 2020; el informe fiscal nº 1204 de la Intervención General Municipal de 19 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU-TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU, EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS DXXXIV, y con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria.

Nº FRA/RUF	CONCEPTO	IMPORTE
90JSUT090008 24/05/2019 F/2020/670	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES - RED DE DATOS (1 Sep. 18 a 30 Sep. 18)	23.762,56 €
90JSUT090007 24/05/2019 F/2020/671	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES - RED DE DATOS (1 Ago. 18 a 31 Ago. 18)	23.762,56 €
90JSUR 90JSUR090001 22/05/2019 F/2020/672	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (1 Ene. 19 a 31 Ene. 19)	21.733,44 €
90JSUT090009 24/05/2019 F/2020/673	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES - RED DE DATOS(1 Oct. 18 a 31 Oct. 18)	23.762,56 €
90JSUT090001 09/01/2019 F/2020/674	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (1 Dic. 18 a 31 Dic. 18)	21.733,44 €
90JSUT090010 24/05/2019 F/2020/675	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES - RED DE DATOS (1 Nov. 18 a 30 Nov. 18)	23.762,56 €
90JSUT090006 24/05/2019 F/2020/676	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES - RED DE DATOS (25 Jul. 18 a 31 Jul. 18)	4.752,50 €
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.61.222.00 Servicios de Telecomunicaciones. Servicios Generales. RC nº 220200016919		143.269,62 €

39.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAS MAYORES PARA FIJAR LA DOTACIÓN ECONOMICA CON CARGO AL REMANENTE DE FONDOS DESTINADOS A BIENESTAR SOCIAL Y A LA AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 17 de noviembre de 2020.

Conforme a lo acordado en la sesión de Junta de Portavoces celebrada el 23 de noviembre de 2020, se hará de forma conjunta el debate los puntos 39 y 40 del orden del día.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión la Portavoz del Grupo Municipal Podemos, Sra. Leo Pérez.

Intervenciones:

- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Fernando Lázaro Soler.
- D. Herminio Vico Algaba.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 3 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad asistentes, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO: comprometerse a dotar, con cargo al remanente general de Tesorería, y toda vez que se realice la liquidación y se hayan cubierto las necesarias obligaciones, de un fondo de 2 Millones de euros para programas en Bienestar social.

SEGUNDO: comprometerse a dotar, con cargo al remanente general de Tesorería, y toda vez que se realice la liquidación y se hayan cubierto las necesarias obligaciones, de un fondo de 1 Millón de euros, a ALEF, para la generación de programas de activación del empleo.

TERCERO: Comenzar a trabajar de manera coordinada entre el Gobierno Municipal y los grupos municipales en la planificación, concreción y diseño de los programas a desarrollar en las líneas de actuación antes establecidas.

40.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PERSONAS MAYORES, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 26/2020 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE, SUPLEMENTOS DE CREDITO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 16 de noviembre de 2020; el informe de la Jefa de servicio de Planificación y Gestión Económica de 16 de noviembre de 2020; el informe fiscal nº 1224 de la Intervención General Municipal de 19 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se reincorpora a la sesión la Portavoz del Grupo Municipal Podemos, Sra. Leo Pérez.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 19 votos a favor, 2 votos en contra y 6 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 26/2020 del presupuesto municipal vigente, suplementos de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
13301 22199	OTROS SUMINISTROS. TRÁFICO	18.000,00 €
13301 62300	O. INVERS. NUEVA INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. TRÁFICO	36.443,00 €
13321 21000	REP. MANT. Y CONSERV. INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. APARCAMIENTOS	639.372,12 €
13321 60900	O. INVERS. NUEVA INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. APARCAMIENTOS	100.000,00 €
13321 61900	O. INVERS. REPOS. INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. APARCAMIENTOS	3.946.904,81 €
15101 35200	INTERESES DE DEMORA. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	293.928,00 €
15101 60000	INVERSIONES EN TERRENOS. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA	195.195,41 €
15221 74000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE E. LOCALES. CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS	500.000,00 €
15321 60900	O. INVERS. NUEVA INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. PROYECTOS Y OBRAS	153.186,43 €
15321 61900	O. INVERS. REPOS. INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. PROYECTOS Y OBRAS	4.645.460,33 €
15322 21000	REP. MANT. Y CONSERV. INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. MANTENIMIENTO	925.557,00 €
15322 61900	O. INVERS. REPOS. INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. MANTENIMIENTO	2.822.000,00 €
15331 60900	O. INVERS. NUEVA INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. VÍA PÚBLICA	200.000,00 €
16001 21000	REP. MANT. Y CONSERV. INFRAESTRUC. Y BIENES NATURALES. ALCANTARILLADO	80.000,00 €
16001 61900	O. INVERS. NUEVA INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. ALCANTARILLADO	204.000,00 €

16211 44900	O. SUBV. ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. RECOGIDA DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS	100.000,00 €
17001 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. MEDIO AMBIENTE. Al amparo de la Base 3ª D) ejecución presupuesto	50.000,00 €
17101 60900	O. INVERS. NUEVA INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. PARQUES Y JARDINES	1.316.000,00 €
17101 61900	O. INVERS. REPOS. INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. PARQUES Y JARDINES	2.503.840,31 €
17101 62200	INVERSIÓN NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. PARQUES Y JARDINES. Al amparo de la Base 3ª D) de ejecución del presupuesto	700.000,00 €
17101 62300	INVERS. NUEVA MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE. PARQUES Y JARDINES	715.541,97 €
17101 62500	INVERSIÓN NUEVA MOBILIARIO. PARQUES Y JARDINES. Al amparo de la Base 3ª D) ejecución presupuesto	240.508,07 €
17210 62300	INVERS. NUEVA MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE. PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMOSFÉRICA EN LAS ZONAS URBANAS	15.000,00 €
22101 16200	GASTOS SOC. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL. PRESTAC. SOC. DE PERSONAL	50.000,00 €
23111 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. PLAN IGUALDAD	50.000,00 €
31201 22106	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y MATERIAL SANITARIO. CENTRO MUNICIPAL DE SALUD	70.000,00 €
31201 62300	INVERS. NUEVA MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE. CENTRO MUNICIPAL DE SALUD	80.000,00 €
32300 44900	O. SUBV. ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	442.678,82 €
32300 62300	INVERS. NUEVA MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA. Al amparo de la Base 3ª D) de ejecución del presupuesto.	400.000,00 €
32300 63200	INVERS. REPOS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	2.464.381,12 €
33401 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. DIFUSIÓN CULTURAL	75.000,00 €
34201 21200	REP. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	300.000,00 €
34201 61900	O. INVERS. REPOS. INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. O. GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	626.742,70 €
34201 62200	INVERS. NUEVA EDIFICIOS Y O. CONSTRUCCIONES. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	460.000,00 €
34201 62300	INVERS. NUEVA MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	265.000,00 €
34201 62500	INVERSIÓN NUEVA MOBILIARIO. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	20.000,00 €

34201 63200	INVERS. REPOS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.215.623,15 €
34201 63300	INVERS. REPOS. MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS. Al amparo de la Base 3ª D) de ejecución del presupuesto	240.000,00 €
42201 44900	O. SUBV. ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	2.200.000,00 €
44101 60900	O. INVERS. NUEVA INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. TRANSPORTE COLECTIVO URBANO VIAJEROS. Al amparo de la Base 3ª D) ejecución presupuesto	50.000,00 €
92000 44900	O. SUBV. ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDAD LOCAL. LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS	57.321,18 €
92011 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SERVICIO DE INFORMÁTICA	150.000,00 €
92011 62600	INVERS. NUEVA EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN. SERVICIO DE INFORMÁTICA	1.250.000,00 €
92051 22104	VESTUARIO. RÉGIMEN INTERIOR	67.000,00 €
92051 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. RÉGIMEN INTERIOR	18.000,00 €
92051 22199	OTROS SUMINISTROS. RÉGIMEN INTERIOR	37.000,00 €
92051 62300	INVERS. NUEVA MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE. RÉGIMEN INTERIOR	3.000,00 €
92051 62500	INVERSILÓN NUEVA MOBILIARIO. RÉGIMEN INTERIOR	25.000,00 €
93311 63200	INVERS. REPOS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. EDIFICIOS MUNICIPALES	3.128.000,00 €
	TOTAL	34.145.684,42 €

Los suplementos de crédito se financian según se relaciona:

ALTA ESTADO DE INGRESOS

APLICAC. PRESUP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870 00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	34.145.684,42 €
TOTAL.....		34.145.684,42 €

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPITULOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	ALTA ESTADO DE INGRESOS
1	50.000,00 €	
2	2.479.929,12 €	
3	293.928,00 €	
4	2.800.000,00 €	

6	28.021.827,30 €	
7	500.000,00 €	
8		34.145.684,42 €
TOTALES	34.145.684,42 €	34.145.684,42 €

SEGUNDO.- Exponer al público el presente expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín, surtiendo efecto definitivo en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.

41.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SALUD Y CONSUMO, SOBRE ACLARACIÓN DEL PUNTO 23 DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 RELATIVO AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PARA ASUMIR LA OBLIGACIÓN RECOGIDA EN LAS ESTIPULACIONES 4.8.1. Y 4.9.2. DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y EL GETAFE CLUB DE FÚTBOL S.A.D., SOBRE LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL CLUB EN EL COLISEUM ALFONSO PÉREZ, SEGÚN PROYECTO PROVISIONAL DE SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA ACTUAL DE ALUMBRADO DE CAMPO, POR IMPORTE DE 841.903,08 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 17 de noviembre de 2020; así como el informe de la Tesorera de 11 de noviembre de 2020.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 13 votos a favor y 14 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

DONDE DICE:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de las siguientes empresas:

- Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U., por importe de 555.220,83 €.
- GREMOBA, S.L., por importe de 286.682,25 €.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.632.00 “Inversión, reposición edificios y otras construcciones. Otros gastos instalaciones deportivas”, por las obras ejecutadas por el Getafe C.F., S.A.D. en el Coliseum Alfonso Pérez, según proyecto provisional de sustitución del sistema actual de alumbrado de campo.

SEGUNDO.- En el momento de pago, la Tesorería Municipal, efectuará la cesión de crédito correspondiente, por un importe total de 841.903,08 €, a favor del Getafe Club de Fútbol, S.A.D., que se materializará a través de los justificantes de pago originales.

DEBE DECIR:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones a favor de las siguientes empresas:

- Sociedad Española de Fútbol Profesional, S.A.U., por importe de 555.220,83 €.
- GREMOBA, S.L., por importe de 286.682,25 €.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.632.00 “Inversión, reposición edificios y otras construcciones. Otros gastos instalaciones deportivas”, por las obras ejecutadas y abonadas por el Getafe C.F., S.A.D. en el Coliseum Alfonso Pérez, según proyecto provisional de sustitución del sistema actual de alumbrado de campo.

SEGUNDO.- El pago se efectuará por un importe total de 841.903,08 €, a favor del Getafe Club de Fútbol, S.A.D.

42.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SALUD Y CONSUMO SOBRE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 89/2018 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MADRID, EN RELACIÓN CON EL P.O. 169/2014, INTERPUESTO POR SERVIDRIVE, S.L., ASI COMO LA SENTENCIA Nº 364 DEL RECURSO DE APELACIÓN 612/2018, INTERPUESTO CONTRA LA ANTERIOR.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 30 de septiembre de 2020; los informes del Jefe de Sección de Deportes de 22 y 30 de septiembre de 2020; el informe de la Jefa de Servicio de Gestión y Planificación Económica de 30 de septiembre de 2020; los informes fiscales 1008/20 y 1124/20 de 21 de octubre y 10 de noviembre de 2020 respectivamente; así como demás documentación obrante en el expediente.

Intervenciones:

- D. Fernando Lázaro Soler.

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Vico Algaba.

- D. Francisco Javier Santos Gómez.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención

- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor y 12 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Ejecutar la sentencia nº 364, del Recurso de Apelación nº 612/2018, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Madrid, en el Procedimiento Ordinario nº 169/2014 y, en consecuencia:

1. Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la empresa SERVIDRIVE, S.L., por importe de OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y TRES EUROS (85.281,43 €), correspondientes a SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (70.480,52 €) más el IVA por importe de CATORCE MIL OCHOCIENTOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (14.800,91 €), en virtud de la sentencia nº 364 de fecha 3 de junio de 2019, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso de Apelación 612/2018 interpuesto contra sentencia nº 89/2018 de fecha 13 de abril de 2018, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Madrid, en el P.O. 169/2014, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.63200 denominada “Inversión, reposición de edificios y otras construcciones. Otros gastos instalaciones deportivas”, RC nº 220200023057.
2. Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la empresa SERVIDRIVE, S.L., por importe de CUARENTA MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (40.709,55 €), en concepto de intereses de demora devengados relativos a la cantidad 70.480,52 € (del 07/07/2015 al 31/07/2018) y a la cantidad de 129.707,05 € (del 01/08/2018 al 31/10/2020), con cargo a la aplicación presupuestaria 934.01.35200 denominada “Intereses de demora. Administración financiera”, RC nº 220200023017.

43.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y JUVENTUD SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS PARA FINANCIAR GASTOS LLEVADOS A CABO EN LA PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE MURGAS DE CARNAVAL 2019, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 15 DE MAYO DE 2019, Y APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 26 de octubre de 2020; el informe del Coordinado de Cultura de 26 de octubre de 2020; el informe fiscal nº 1141/20 de la Intervención General Municipal de 11 de noviembre de 2020; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Conceder subvención, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer un gasto de MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.125,97 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2020/338.01.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Festejos Locales”, y Retención de Crédito con Nº Operación 220200021948 de fecha 9 de septiembre de 2020 a las siguientes entidades y por las cuantías que se detallan:

Nº	ENTIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
7	CASA REGIONAL DE EXTREMADURA	660,00 €
8	<i>PARTICULAR</i>	465,97 €
TOTAL		1.125,97 €

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa de las siguientes entidades y en los términos que se señalan:

Nº	ENTIDAD	IMPORTE MÁXIMO DE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE NO JUSTIFICADO	IMPORTE A RECONOCER
7	CASA REGIONAL DE EXTREMADURA	660,00 €	950,52 €		660,00 €
8	<i>PARTICULAR</i>	550,00 €	465,97 €	84,03 €	465,97 €
TOTAL		1.210,00 €	1.416,49 €	84,03 €	1.125,97 €

TERCERO.- Desestimar la solicitud de subvención presentada por la entidad PEÑA LAVADERO DE GETAFE, puesto que dicha entidad no figura inscrita en el Registro de Entidades Ciudadanas de Getafe, no cumpliendo por tanto con la cláusula 4 de las Bases de la Convocatoria, denominada requisitos, en el momento de apertura de plazo de presentación de solicitudes.

CUARTO.- Conceder a las entidades interesadas un plazo de 15 días hábiles para que puedan alegar o presentar la documentación que estimen pertinente.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

44.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA DECIMO-SEPTIMA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE ENTRE EL POLIGONO INDUSTRIAL “LOS ANGELES” Y EL SECTOR “LOS MOLINOS”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 23 de noviembre de 2020; la propuesta de referencia de 12 de noviembre de 2020; el informe del Jefe de Sección de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística de 19 de octubre de 2020; el informe de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística de 20 de octubre de 2020, conformado por el Secretario General del Pleno en

fecha 16 de noviembre del presente año; así como demás información obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la Decimoséptima Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe entre el Polígono Industrial “Los Ángeles” y el Sector “Los Molinos”.

La modificación afectaría al tramo de conexión viaria de prolongación de la calle Carpinteros entre el Polígono Industrial “Los Ángeles” y el Sector “Los Molinos” y las parcelas colindantes y consistiría en:

- Modificar las alineaciones de la prolongación de la calle Carpinteros.
- Cambiar la calificación de Infraestructura pública por la de viario.
- Adecuar las calificaciones de las fincas afectadas a las nuevas alineaciones.

Se modificarían los planos de alineaciones O-582.4-1.11 y O-582.4-2.03 de ORDENACIÓN DEL SUELO URBANO

SEGUNDO.- Someter la modificación al trámite de información pública por el plazo de UN MES, mediante su publicación en el BOCM, en un periódico de amplia difusión y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Getafe, tal como establece el art. 57. b) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Se solicitarán informes sectoriales a los siguientes organismos públicos:

- Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que emita la correspondiente “evaluación ambiental estratégica simplificada”, según disponen los artículos 6.2 y 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.
- Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a efectos de la emisión de informe previsto en el art. 35.2 de la Ley 9/2014, de 3 de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Canal de Isabel II
- Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, para la emisión del correspondiente informe sobre el Impacto de la Modificación por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género y de protección integral contra la LGTBfobia, de conformidad con lo regulado expresamente en la normativa de la Comunidad de Madrid, art. 21 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protec-

ción Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual.

- Unidad Administrativa de Mujer e Igualdad de la Delegación de Educación, Mujer e Igualdad del Ayuntamiento de Getafe, para la emisión del correspondiente informe de la afección del Plan Especial sobre el Impacto de Género, de conformidad con la normativa de la Comunidad de Madrid, art. 45 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Unidad Administrativa de Servicios Sociales de la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Getafe, para la emisión del correspondiente informe de la afección del Plan Especial sobre el Impacto de Infancia, Adolescencia y Familia.
- Unidad Administrativa de Movilidad, Accesibilidad y Transportes de la Delegación de Vivienda, Movilidad y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Getafe para la emisión del correspondiente informe de la afección del Plan Especial relativo a la supresión de barreras arquitectónicas; de conformidad con la Disposición Adicional Décima, punto 1 de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid.

Estos informes deberán emitirse en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la documentación, de conformidad con el art. 57. b) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Suspender el otorgamiento de la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades y, por tanto, suspender el otorgamiento de nuevas licencias de edificación y de parcelación en la finca de la calle Fundidores nº 29, hasta la aprobación definitiva de la Modificación y, como máximo, por un periodo de un año a contar desde el acuerdo de Aprobación Inicial de la misma, ampliable otro año siempre que se hubiere completado el período de información pública.

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL

45.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX GETAFE, CON MOTIVO DEL DÍA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER PARA CONDENAR TODO ATAQUE VIOLENTO EJERCIDO CONTRA CUALQUIER PERSONA.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 23 de noviembre de 2020; la proposición de referencia de 6 de noviembre de 2020.

Intervenciones:

- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D.ª María África Sánchez Marín.
- D.ª Ángeles García Rodríguez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.

- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 20 votos en contra, 2 votos a favor y 5 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

46.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX GETAFE, PARA SOLICITAR SUMINISTRO GRATUITO DE MASCARILLAS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 23 de noviembre de 2020; así como la proposición de referencia de 6 de noviembre de 2020.

Intervenciones:

- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente.
- D. Fernando Álvarez García.
- D.ª Mª África Sánchez Marín.
- D. Francisco Javier Santos Gómez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Francisco Javier Santos Gómez.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 20 votos en contra, 2 votos a favor y 5 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

47- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX GETAFE PARA INSTAR AL GOBIERNO A QUE ALCANCE UN CONSENSO MAYORITARIO EN EDUCACIÓN ANTES DE MODIFICAR LA LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 23 de noviembre de 2020; así como la proposición de referencia de 9 de noviembre de 2020.

Conforme a lo acordado en la sesión de Junta de Portavoces celebrada el 23 de noviembre de 2020, se hará de forma conjunta el debate los puntos 47 y 53 del orden del día.

Intervenciones:

- D. José Manuel Fernández Testa.
- D. Carlos González Pereira
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D.ª Mª Isabel Espinosa Núñez.

- D^a Ángeles García Rodríguez
- D.^a Mónica Cobo Magaña.
- D. José Manuel Fernández Testa.
- D. Carlos González Pereira
- D^a Sara Hernández Barroso

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos en contra y 11 votos a favor, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

Por indicación de la Presidencia, en este momento, pasa a tratarse el punto nº 53 del orden del día, sin perjuicio de su reflejo en este extracto de acuerdos según el orden del día establecido en la convocatoria.

48.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS Y MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE PARA FRENAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS CASAS DE APUESTAS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 23 de noviembre de 2020; así como la proposición de referencia de 20 de noviembre de 2020 que sustituye a la de 13 de noviembre de 2020 dictaminada en Comisión Permanente.

Intervenciones:

- D.^a M^a Isabel Espinosa Núñez.
- D. José Manuel Fernández Testa
- D. Fernando de Gracia Navío.
- D. Fernando Lázaro Soler.
- D. Francisco Javier Santos Gómez.
- D. Jesús Pérez Gómez
- D.^a M^a Isabel Espinosa Núñez.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que, en el marco de las restricciones sanitarias llevadas a cabo por motivo de la Covid-19, establezca horarios de cierre y de admisión de nuevos clientes de las casas de apuestas, casinos de juego y salas de bingo, más reducidos que los del sector de la hostelería, así como establecer ámbitos de colaboración con las entidades locales en el marco de sus competencias para dicho objetivo.

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad de Madrid a establecer una distancia mínima de 700 metros lineales entre las casas de apuestas presenciales y los centros educativos de enseñanza obligatoria, formación profesional, universitaria, centros de rehabilitación y hospitales.

TERCERO.- Instar a la Comunidad de Madrid en colaboración con los gobiernos locales, a que ponga en marcha centros sociales gestionados directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio digno, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.

CUARTO.- Instar a la Comunidad de Madrid a limitar la concesión de nuevas autorizaciones de juego para casas de apuestas presenciales en función de la tasa de población.

QUINTO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que prohíba las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos, casinos y bares.

SEXTO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que implemente regularmente planes de inspección en las casas de apuestas presenciales para aumentar los controles y prevenir el acceso a las personas menores de edad. Así mismo, se realizarán programas de formación de la Policía Local sobre la aplicación de la normativa y las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego.

SÉPTIMO.- Instar a la Comunidad de Madrid, en colaboración con las entidades locales, a realizar actividades informativas en los centros educativos, en el marco de la prevención de adicciones generadas por el juego y las apuestas, para informar de los riesgos y problemas de salud pública.

OCTAVO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que realice y publique informes periódicos sobre la localización geográfica de las casas de apuestas presenciales atendiendo a criterios socio-económicos de la población local.

NOVENO.- Instar a la Comunidad de Madrid, en colaboración con las entidades locales, a que en sus procesos de contratación pública y en los procesos de otorgamiento de subvenciones públicas se excluya a aquellas entidades que reciban financiación por publicidad de casas de apuestas.

DÉCIMO.- Instar a la Comunidad de Madrid a reconocer la ludopatía como problema de salud pública y garantizar los recursos públicos en los planes de prevención y rehabilitación de la ludopatía en el marco del sistema público de salud con el objetivo de acelerar el acceso y mejorar la calidad del servicio.

UNDÉCIMO.- Instar al Gobierno Municipal a elaborar una ordenanza de publicidad que regule la eliminación de cualquier cartelería del mobiliario urbano o del espacio público con publicidad de este tipo de establecimientos, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local, incluyendo únicamente el nombre, sin ningún tipo de publicidad.

DUODÉCIMO.- Instar al Gobierno Municipal a que solicite a los equipos de fútbol locales y a sus jugadores a colaborar para que no se identifique el deporte con las apuestas, asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de las casas de apuestas, poniendo en marcha campañas de concienciación y no firmando convenios de colaboración ni patrocinando a entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas.

DÉCIMOTERCERO.- Instar al Gobierno Municipal a garantizar el derecho a la cultura y el deporte, mediante el impulso de actividades y centros artísticos, culturales y deportivos accesibles para el conjunto de la población sin que pueda operar ningún tipo de discriminación socio-económica.

49.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS, SOCIALISTA Y MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE CONTRA EL DESMANTELAMIENTO DEL HOSPITAL DE GETAFE PARA DOTAR DE PERSONAL AL NUEVO HOSPITAL ISABEL ZENDAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 23 de noviembre de 2020; así como la proposición de referencia de 20 de noviembre de 2020 que sustituye a la proposición inicial de 13 de noviembre de 2020 dictaminada en Comisión Permanente.

Intervenciones:

- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Fernando Álvarez García.
- D.ª Mª África Sánchez Marín.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Francisco Javier Santos Gómez.
- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 11 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid al refuerzo del personal sanitario destinado a la atención primaria de nuestra ciudad y al Hospital de Getafe, así como a la mejora de sus condiciones laborales.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a no trasladar personal de los centros de salud y del Hospital de Getafe al nuevo hospital Isabel Zendal.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a la contratación de nuevo personal sanitario para reforzar los servicios de atención primaria, los centros hospitalarios y los rastreadores para hacer frente a la pandemia del COVID-19.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los grupos con representación en la Asamblea de Madrid, a la Consejería de Sanidad, Vicepresidencia y Presidencia de la Comunidad de Madrid así como al Consejo Municipal de Salud, y todas las entidades que lo componen.

Por la Presidencia, siendo las 14 horas y 55 minutos, se propone un receso. Siendo las 15 horas y 35 minutos se reanuda la sesión.

50.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE REALICE TEST MASIVOS A TODOS LOS VECINOS DEL MUNICIPIO.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 23 de noviembre de 2020; así como la proposición de referencia de 16 de noviembre de 2020.

Intervenciones:

- D. Carlos González Pereira.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.ª Alba Leo Pérez.
- D. Fernando Álvarez García.
- D. Francisco Javier Santos Gómez.
- D. Carlos González Pereira.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos en contra, 7 votos a favor y 4 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

51.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE PARA LA REANUDACIÓN DEL PROCESO DE AUTODETERMINACIÓN DEL SÁHARA OCCIDENTAL

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 23 de noviembre de 2020; así como la proposición de referencia de 16 de noviembre de 2020.

Intervenciones:

- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. José Manuel Fernández Testa.

- D.ª Alba Leo Pérez.
- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor.
- D.ª Mirene Presas de Castro.
- D.ª Mª Nieves Sevilla Urbán.
- D. Jesús Pérez Gómez.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 14 votos a favor y 13 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Mostrar el rechazo institucional del Ayuntamiento de Getafe a este movimiento de agresión del ejército marroquí y exigir al Gobierno de Marruecos la retirada inmediata de las tropas de ocupación en la franja de El Guerguerat, así como restaurar los acuerdos de paz firmados en 1991.

SEGUNDO.- Solicitar a la ONU que reactive la Misión Especial para el Referéndum de autodeterminación del Sáhara Occidental (MINURSO).

TERCERO.- Exigir al Gobierno de España que, como potencia administradora, cumpla las resoluciones de Naciones Unidas y que adopte inmediatamente todas las medidas necesarias para la celebración del referéndum de autodeterminación y la liberación de los territorios del Sáhara occidental.

CUARTO.- Dar cuenta a las organizaciones sociales y de cooperación internacional que en Getafe trabajan con el pueblo saharauí.

52.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS, SOCIALISTA Y MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE PARA LA RENOVACIÓN Y AUMENTO DEL PROFESORADO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 23 de noviembre de 2020; así como la proposición de referencia de 20 de noviembre de 2020 que sustituye a la proposición inicial de 17 de noviembre de 2020 dictaminada en Comisión Permanente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 23 de noviembre de 2020, una enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos.

Por la Portavoz del Grupo proponente se manifiesta que no se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos.

En este momento se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Vico Algaba.

Intervenciones:

- D.ª Mª. Isabel Espinosa Núñez.
- D. José Manuel Fernández Testa.
- D. Fernando Álvarez García.
- D.ª Mirene Presas de Castro.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D.ª Ángeles García Rodríguez.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

- D.ª Mª. Isabel Espinosa Núñez.
- D.ª Sara Hernández Barroso

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 11 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid a la renovación de los contratos de los 1.117 docentes de refuerzo hasta la finalización del curso, valorando la renovación automática de los contratos mientras dure la pandemia.

SEGUNDO.- Instar al Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid a cubrir todas las plazas de docentes necesarias para cumplir con las normativas y exigencias derivadas de la crisis sanitaria que vivimos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, al Vicepresidente de la Comunidad de Madrid y a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, así como a todos los grupos con representación en la Asamblea de Madrid.

53.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE Y CIUDADANOS PARA LA DEROGACIÓN Y PARALIZACIÓN DE LA REFORMA EDUCATIVA DE LA LEY CELAÁ Y EN APOYO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y CONCERTADA.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 23 de noviembre de 2020; así como la proposición de referencia de 20 de noviembre de 2020 que sustituye a la proposición inicial de 17 de noviembre de 2020 dictaminada en Comisión Permanente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.

- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos en contra y 11 votos a favor, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

Por la Presidencia, siendo las 17 horas y 19 minutos, se propone un receso siendo las 18 horas y 9 minutos se reanuda la sesión.

54.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE Y PARTIDO POPULAR DE GETAFE PARA LA APERTURA DE LAS SALAS DE ESTUDIO DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe, manifestando que su grupo plantea la retirada del punto del orden del día, manifestando su conformidad el resto de los grupos municipales que suscriben la proposición de referencia.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA

55.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA EL EJERCICIO DE 2021.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; así como la proposición de referencia de 13 de noviembre de 2020.

Conforme a lo acordado en la sesión de Junta de Portavoces celebrada el 23 de noviembre de 2020, se hará de forma conjunta el debate de los puntos 55 y 56 del orden del día.

Intervenciones:

- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Fernando Lázaro Soler.
- D. José Manuel Fernández Testa.
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez.
- D. Herminio Vico Algaba.
- D. Fernando Lázaro Soler.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos en contra, 11 votos a favor y 1 voto en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

56.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE SOLICITANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN INMEDIATA DE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE 2021 PARA QUE SE HAGA REALIDAD LA TOMA DE MEDIDAS CONTRA LOS EFECTOS SOCIALES Y CONÓMICOS DE LA COVID-19.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; así como la proposición de referencia de 16 de noviembre de 2020.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos en contra, 11 votos a favor y 1 voto en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

57.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE EN APOYO A LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA PÚBLICA QUE DETERMINE EL IMPORTE DE LA DEUDA DEL ESTADO CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 23 de noviembre de 2020; la proposición de referencia de 18 de noviembre de 2020.

Intervenciones:

- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D. Herminio Vico Algaba.
- D. Jesús Pérez Gómez.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos voto en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos voto en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 5 votos a favor, 4 votos en contra y 18 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Getafe declare su apoyo a la Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones en su iniciativa por el cumplimiento inexcusable de la Ley de la Seguridad Social y el cese de las manipulaciones contables.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a realizar una auditoría de las cuentas de la Seguridad Social que aclaren los falsos déficits, deudas y préstamos de la Seguridad Social, así como el importe de la deuda del Estado con la Seguridad Social.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que una vez aclaradas las cuentas de la Seguridad Social se proceda a la derogación de las reformas de las pensiones justificadas en base a datos contables falsos.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a derogar las reformas laborales que no garantizan salarios dignos ni por extensión pensiones dignas.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los partidos políticos con representación en el Parlamento.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

58.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LOS PASOS DE PEATONES DEL MUNICIPIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 23 de noviembre de 2020; así como la proposición de referencia de 17 de noviembre de 2020.

Intervenciones:

- D. Fernando Álvarez García.
- D. José Manuel Fernández Testa.
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez.
- D. Ángel Muñoz González.
- D. Fernando Álvarez García.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a dar cumplimiento a la proposición presentada por los Grupos Municipales Ahora Getafe y Ciudadanos al Ayuntamiento Pleno "INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A ADELANTAR LA ELABORACIÓN DE UN MAPA ACERCA DE LOS PUNTOS CRÍTICOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO EN CUANTO HACE REFERENCIA A LA BAJA O NULA VISIBILIDAD DE LOS PASOS DE CEBRAS EXISTENTES

EN LAS CALLES Y AVENIDAS, Y EN VIRTUD DE ELLO PROCEDER A IMPLEMENTAR UN PLAN DE ADECUADA SEÑALIZACIÓN”, proposición aprobada por unanimidad en la sesión plenaria del 21 de diciembre de 2017 que contenía los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a tomar las medidas necesarias para que los servicios técnicos municipales realicen un estudio y posterior informe donde se contemple:

- A. La visibilidad y estado de mantenimiento de todos los pasos de cebra, así como las incidencias relativas a deficiencias tanto en su señalización horizontal como vertical.
- B. Identificar las zonas adyacentes a pasos peatonales, en los que la visibilidad del propio paso o de su señalización está dificultada por plazas de aparcamiento ocupadas por vehículos voluminosos, contenedores de basura u otros obstáculos.
- C. Identificación de los pasos de cebra cuya ubicación no sea la más óptima y su reubicación en un lugar más adecuado, tanto por razones de movilidad como de seguridad.
- D. La necesidad de nuevos pasos de cebra.

SEGUNDO.- Instar al gobierno municipal a realizar los mantenimientos permanentes de los pasos de cebras existentes en el municipio y de aquellos otros tipos de señalizaciones que así lo requieran.

TERCERO.- Instar al ayuntamiento de Getafe a que utilice todos los medios de información a los que tenga acceso, para que cuando ponga en marcha el proceso de señalización vial en aquellos puntos que lo requieran, comunique a la ciudadanía el acometimiento de esta acción.

CUARTO.- Realizar una campaña de concienciación para fomentar el respeto entre los usuarios de la vía pública, tanto en centros escolares como mediante medios y soportes informativos del municipio.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Movilidad.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal al diseño y ejecución de un proyecto de actualización en seguridad vial, donde el ayuntamiento de Getafe utilice la información disponible para la modernización de los sistemas aplicados a los pasos de peatones, realizando para ello unas actuaciones piloto en lugares seleccionados, y de este modo poder cotejar la efectividad de los nuevos sistemas respecto a la situación previa.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Movilidad.

59.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE, PODEMOS, SOCIALISTA Y CIUDADANOS EN CONTRA DE LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE CARBURANTES EN EL BARRIO DE PERALES DEL RÍO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 23 de noviembre de 2020; así como la proposición de referencia de 20 de noviembre de 2020 que sustituye a la proposición inicial de 17 de noviembre de 2020.

En este momento se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Vico Algaba.

De conformidad por los Grupos Municipales proponentes, se incorpora como parte proponente de la proposición de referencia, el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, por lo que pasará a denominarse: **PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE, PODEMOS, SOCIALISTA, CIUDADANOS y DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE EN CONTRA DE LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE CARBURANTES EN EL BARRIO DE PERALES DEL RÍO.**

Intervenciones:

- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez.
- D. Antonio Soubrie Gutiérrez Mayor.
- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D. Jorge Juan Rodríguez Conejo.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Jorge Juan Rodríguez Conejo.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Mostrar el rechazo del Pleno municipal a la instalación de estaciones de repostaje de carburantes en las proximidades de viviendas o zonas de equipamiento por los riesgos para la salud y la seguridad de la población, pese a la obligación legal de tramitación en base al Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de Medidas de Apoyo al Emprendedor y de Estímulo del Crecimiento y de la Creación de Empleo.

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad de Madrid a la agilización de los trámites necesarios para que se haga efectiva la modificación sustancial del PGOU relativa al artículo 212 de las normas urbanísticas, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Getafe en la sesión del 5 de febrero de 2020.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Sostenibilidad y a las organizaciones que lo componen, a las Asociaciones de Vecinos de Perales del Río y a la Asamblea Vecinal Perales del Río y la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

60.- RUEGO DE GRUPO MUNICIPAL VOX GETAFE RELATIVO A LA SEGURIDAD DE GETAFE.

Visto el ruego del Grupo Municipal Vox Getafe de 12 de noviembre de 2020.

Intervenciones:

- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.ª Elisabeth Melo Suárez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.ª Elisabeth Melo Suárez.

61.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA AUSENCIA DE TRANSPARENCIA EN LAS NEGOCIACIONES DEL PROTOCOLO CON EL GETAFE C.F.

Vista la pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos de 13 de noviembre de 2020.

Intervenciones:

- D. Fernando de Gracia Navío.
- D. Francisco Javier Santos Gómez.
- D. Fernando de Gracia Navío.
- D. Francisco Javier Santos Gómez.

62.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL RESPECTO A LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2020 EN EL MUNICIPIO DE GETAFE.

Vista la pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos de 13 de noviembre de 2020.

Intervenciones:

- D. Fernando de Gracia Navío.
- D. Luis José Domínguez Iglesias.
- D. Fernando de Gracia Navío.
- D. Luis José Domínguez Iglesias

63.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE EN RELACIÓN AL AUMENTO DE GASTO PÚBLICO COMO CONSECUENCIA DE LA INCORPORACIÓN DE CONCEJALES DE PODEMOS AL GOBIERNO MUNICIPAL.

Vista la pregunta del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe de 13 de noviembre de 2020.

Intervenciones:

- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D.ª Sara Hernández Barroso.
- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y doce minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende el presente extracto de acuerdos, de lo que como Secretario General del Pleno doy fe.

